



INFORME DE GESTIÓN

Vigencia 2018



Alcaldía de Bogotá

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

INFORME DE GESTIÓN

Vigencia 2018

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
I. POLÍTICAS PÚBLICAS	5
BALANCE DE LAS POLÍTICAS ASOCIADAS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	5
II. GESTIÓN DE LA INVERSIÓN	10
BALANCE PLAN DE DESARROLLO 2018 (PROGRAMAS, PROYECTOS, METAS).....	10
PROCESO DE FOMENTO Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS – 1131	14
PROCESO CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL –1131	19
PROCESO DE RELACIONES ESTRATÉGICAS -1129	20
PROCESO ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN LOCAL /IVC -1094.....	23
III. PROCESOS ESTRATÉGICOS	32
SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN BASADO EN EL MIPG	34
IV. PROCESOS DE APOYO.....	37
V. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA (PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE, PROCESO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO).....	42
VI. PROCESOS TRANSVERSALES (SERVICIO A LA CIUDADANIA)	44
VII. CONCLUSIONES.....	45

INTRODUCCIÓN

El esquema para la planeación de la inversión pública en el Distrito Capital cuenta entre sus instrumentos con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, las Políticas Públicas, el Plan de Desarrollo Distrital – PDD, el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI, Planes Operativos de Acción, entre otros. Es así como la SDG, adecuó sus instrumentos de planeación garantizando su y contribuyendo a los retos de ciudad.

Es por ello que el seguimiento y trabajo articulado con el Instituto Distrital de la Participación- IDPAC y Acción Comunal y el Departamento Administrativo del Espacio Público -DADEP se cuenta con el instrumento denominado “Plan Estratégico del Sector Gobierno” –PES. Esta planeación se materializa a través de la ejecución de los proyectos de inversión, medio por excelencia para la entrega de bienes y servicios necesarios en la atención, solución y mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía de Bogotá.

Por su parte, para el trabajo interno de la Secretaría se cuenta con el instrumento denominado “Plan Estratégico Institucional” - PEI que, a su vez, se materializa a través “planes de gestión” anuales.

Es así como en la SDG se cuenta con un modelo de planeación estratégica en cascada, el cual se caracteriza por una planeación distribuida entre todos los niveles de la organización, de arriba abajo y viceversa, con el objetivo de orientar las capacidades de la entidad hacia el logro de resultados establecidos para la vigencia y cuatrienio, contando con la participación activa de directivos, servidores públicos, contratistas y ciudadanía.

Imagen 1: Integración instrumentos de Planificación



Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación 2019.

El Plan Distrital de Desarrollo -PDD “Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020” es el instrumento de Planeación Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas creado bajo el Acuerdo 645 de 2016 que tiene como objetivo propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad y aprovechar el momento que atraviesa el distrito para transformar la dinámica de crecimiento y hacer de Bogotá una mejor ciudad. Para dar cumplimiento a su estrategia, el PDD se estructura a partir de tres (3) Pilares y cuatro (4) Ejes Transversales, los cuales guardan estrecha relación con el programa del Gobierno Distrital y abarcan políticas generales y sectoriales.

En este contexto, el Plan Estratégico Sectorial – PES plantea estrategias de articulación que dan respuesta a los temas de gobernabilidad local, uso óptimo del espacio público, participación ciudadana, derechos humanos, transparencia en la gestión pública local y gestión de conocimiento, abordadas desde la óptica de la protección y promoción de los Derechos Humanos, eje fundamental para garantizar la sostenibilidad de todos los programas y proyectos que se encuentran en el Sector Gobierno.

La siguiente tabla presenta la alineación de los objetivos y las líneas estratégicas sectoriales para el cumplimiento del PES.

Tabla 1: Cuadro Resumen Plan Estratégico Sectorial

Objetivos Sectoriales	Línea estratégica
1. Fortalecer la capacidad técnica e institucional del Sector Gobierno, con base en buenas prácticas de gestión pública orientada a resultados, para la formulación y ejecución de políticas públicas integrales.	1. Fortalecimiento de la gobernabilidad y de la gestión pública local.
	6. Gestión del conocimiento
2. Transformar el espacio público de Bogotá en un instrumento de equidad, generando condiciones para la integración y la inclusión, que posibilite la convivencia y el disfrute de la ciudadanía.	2. Optimización del uso del espacio público y fomento de la cultura democrática.
3. Promover la participación de la ciudadanía como base para la construcción de democracia en la ciudad a partir de procesos de fortalecimiento, promoción y formación de las organizaciones sociales, comunales y comunitarias, que incidan en la gestión local.	3. Promoción de la participación ciudadana.
4. Reforzar los mecanismos distritales para promover, defender, garantizar y proteger los Derechos Humanos, de conformidad con la legislación nacional e internacional de Derechos Humanos y sus buenas prácticas, para responder, de manera eficiente y oportuna, con las necesidades de los ciudadanos.	4. Derechos Humanos.
5. Aumentar la transparencia y la eficiencia en los procesos de gestión pública del Sector Gobierno.	5. Transparencia en la gestión pública.

Fuente: Documento PES – Sector Gobierno

El PES se compone de cinco (5) objetivos sectoriales, seis (6) líneas estratégicas, ocho (8) metas sectoriales y veintisiete (27) metas productos enfocadas en la garantía y protección de los derechos humanos, promoción, desarrollo y organización de los procesos de participación ciudadana, recuperación del espacio público, transparencia e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Ahora bien, el Plan Estratégico Institucional – PEI como instrumento orientador de la gestión de la SDG, define misión, visión, objetivos estratégicos, valores éticos y el esquema de operación por procesos para la articulación de los diferentes niveles funcionales de la SDG.

INFORME DE GESTIÓN

Vigencia 2018

Por consiguiente, la entidad cuenta con 2 macroprocesos misionales, 6 procesos misionales, 1 macroproceso de apoyo, 5 procesos de apoyo, 2 macroprocesos estratégicos, 5 procesos estratégicos, 2 procesos de evaluación y mejora y 1 transversal, liderados por los directivos de las diferentes dependencias que componen la estructura organizacional de la secretaría.

Bajo este esquema de articulación e integración de los diferentes instrumentos de planeación, a continuación, se presenta la gestión de la inversión, el avance de las políticas públicas asignadas a la SDG, el avance de gestión de los procesos estratégicos, de apoyo, transversales, evaluación y mejora.

I. POLÍTICAS PÚBLICAS

BALANCE DE LAS POLÍTICAS ASOCIADAS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

La Administración Distrital con el propósito de generar un cambio metodológico para las entidades que consideren necesario la formulación de políticas públicas en el Distrito, a través del Decreto 668 de 2017 reglamentó los artículos 127 y 128 del PDD definiendo la responsabilidad del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C., para la articulación de la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas. Así mismo, a través de la Resolución 2045 de 2017, la Secretaría Distrital de Planeación adopta la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital y sus anexos, derogando los Decretos 689 de 2011 y 171 de 2013.

Las anteriores disposiciones normativas posicionan las políticas públicas como máximo instrumento de planeación en el Distrito. Entre los principales cambios se encuentran: nueva fase de preparación de la propuesta de política pública, proceso de participación ciudadana transversal a todas las fases, análisis de actores en la cual se identifican los principales involucrados dentro de la problemática que atiende la política, elaboración del plan de acción en el cual se plasman las acciones, las metas y el presupuesto para la implementación de la política, concertación de las entidades corresponsables en la implementación de políticas públicas, posicionamiento de las Secretarías de despacho como líderes en este proceso, acompañamiento permanente a las entidades que requieran formular políticas públicas por parte de las oficinas asesoras de planeación de las entidades cabeza de sector, adopción de políticas públicas únicamente por Conpes Distrital presidido por el Alcalde Mayor y conformado por los Secretarios de Despacho, entre otras.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presentan los avances de gestión durante el año 2018 de las ocho (8) políticas públicas lideradas por el Sector Gobierno.

Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción

Esta política pública surge como meta del PDD “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020” y es liderada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría Distrital de Gobierno y la Veeduría Distrital. En el primer semestre del año 2018, la Secretaría Distrital de Planeación aprobó la iniciativa para la elaboración de esta política pública, por lo cual se realizaron algunos ejercicios de participación liderados por la SDG, tales como la Encuesta Virtual a todos los servidores públicos de la SDG, en la cual participaron 64 servidores

INFORME DE GESTIÓN

Vigencia 2018

públicos, de los cuales 56.2% son servidores del nivel local y 43.8% del nivel central y el Encuentro Ciudadano por la Transparencia, en el cual se contó con la participación de 80 ciudadanos y ciudadanas.

Durante el segundo semestre del 2018, se elaboró el documento Conpes de política pública y se realizaron acciones de articulación con las entidades distritales involucradas en la política¹, con el fin de concertar el plan de acción, el cual fue aprobado por la Secretaría Distrital de Planeación. Posteriormente, se llevó a cabo la primera sesión Pre- Conpes en donde se socializó todo el proceso de formulación, la estructura de la política y el plan de acción.

En diciembre del 2018 se aprueba en la primera sesión de Conpes la Política pública de Transparencia, integridad y no Tolerancia con la Corrupción. Esta sesión contó con la presencia del Alcalde Mayor y los secretarios de despacho, en la cual se presentó por parte de las entidades formuladoras la política pública y su plan de acción. Finalmente, el Alcalde Mayor y los secretarios de despacho firmaron el decálogo por la transparencia para el Distrito capital.

Finalmente, se llevó a cabo el lanzamiento de la Política Pública de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción. Este evento fue organizado por las entidades responsables de la política y contó con la asistencia de ciudadanos, entidades privadas y demás actores interesados en hacer de Bogotá una ciudad más transparente.

Política Pública Integral de Derechos Humanos

Esta política surge como iniciativa del PDD “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020” al igual que el Sistema Distrital de Derechos Humanos. En el año 2017 se realizó el proceso de formulación participativa de la agenda pública de la política a partir de la concurrencia de tres mil trescientas treinta y dos personas (3.332) personas, en 53 sesiones de trabajo, así: un (1) foro Distrital, veintiún (21) foros locales, treinta y un (31) grupos focales y un (1) reto en la plataforma Bogotá abierta.

En el primer semestre del año 2018, la Secretaría Distrital de Planeación aprobó la iniciativa de esta política pública de tal manera que la SDG continuó con los pasos previos para la formulación y aprobación de la política pública. Así mismo, se realizaron acciones de coordinación con el equipo formulador de la política pública y la Secretaría Distrital de Planeación, en las cuales se trataron los siguientes temas: identificación de causas, efectos y el diagnóstico general de la política pública.

Durante el segundo semestre del año 2018, el equipo formulador de la política pública elaboró el “Documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos” y se inició la elaboración del documento CONPES D.C. de política pública y su respectivo plan de acción, por lo cual durante estos meses se realizaron diferentes ejercicios de concertación con las entidades públicas que realizarán la implementación de esta política.

¹ Son corresponsables de la implementación de la Política Pública de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción, los 15 Sectores Administrativos, 3 entidades de Control y las 20 Alcaldías Locales.

Política Pública Distrital de Espacio Público

La Política Pública Distrital de Espacio Público – PPDEP surge de una de las estrategias propuestas dentro del PDD “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020” para el Sector Gobierno. Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento Administrativo del Espacio Público - DADEP durante el año 2017 llevó a cabo diferentes espacios de participación tales como cincuenta y dos (52) talleres distritales, diecinueve (19) talleres locales, dieciséis (16) talleres poblacionales y una (1) encuesta virtual; en los cuales se identificaron necesidades y retos para fijar las bases de una construcción social y cultural del territorio para la administración del espacio público, con la intención de recopilar aportes para su incorporación tanto en el diagnóstico como en la formulación de la política.

En este sentido, durante el primer semestre del 2018 la Secretaría Distrital de Planeación aprobó la iniciativa de política pública, y por esto el equipo formulador del DADEP continuó con el proceso de formulación y aprobación. Así mismo, se construyó a partir de los resultados obtenidos en la estrategia de participación, el Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos como resultado de un proceso de análisis de las condiciones del espacio público en Bogotá.

En el segundo semestre el equipo formulador elaboró el Documento Conpes y el Plan de Acción con los productos (bienes y servicios) concertados en las mesas de trabajo con las entidades corresponsables, buscando de esta manera la creación de nuevo espacio público con mejores condiciones físicas y ambientales.

Políticas Públicas Poblacionales

Actualmente la Secretaría Distrital de Gobierno coordina la implementación de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas de las siguientes cuatro (4) políticas públicas poblacionales:

1. Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá.
2. Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la Garantía, la Protección y el Restablecimiento de los Derechos del Pueblo Étnico Rrom o Gitano en Bogotá.
3. Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la Garantía, la Protección y el Restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá.
4. Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes.

En el año 2017 el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el marco de estas políticas públicas, adopta por primera vez mediante Decreto los Cuatro (4) Planes Integrales de Acciones Afirmativas, este instrumento jurídico brindó herramientas para la exigibilidad de estos procesos.

INFORME DE GESTIÓN

Vigencia 2018

Durante el año 2018, se implementaron diferentes acciones afirmativas de las cuatro políticas públicas con el objetivo de garantizar el respeto por la diversidad étnica de la ciudad, en particular se destaca la implementación por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno de la campaña comunicativa en contra del racismo y la discriminación denominada “RacisNo”, a través de la cual se busca concientizar a la ciudadanía sobre esta problemática que afecta a los grupos étnicos, Indígena, Afrocolombiano, Palenquero, Raizal y Gitano. A continuación, indicamos algunas de las acciones relevantes ejecutadas en el año 2018 a favor de las comunidades.

En relación con los pueblos indígenas se brindó 13.938 procesos de atención en la Casa de Pensamiento Indígena, así: 10.651 atenciones en componente gobernabilidad, 2.768 atenciones relacionadas con procesos de fortalecimiento indígena, 295 orientaciones y 223 consejerías; así mismo, formó a 898 personas indígenas en temas como legislación indígena, justicia propia y derechos humanos y a más de 1.000 policías en enfoque diferencial y derecho propio.

En cuanto a las acciones destinadas a personas de las comunidades afrocolombianas, negras y palenqueras, realizamos las siguientes: i) Formación a 2.517 personas de las comunidades o funcionarios y funcionarias públicos en temas como legislación afro, cultura, estrategias de concertación y negociación para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de sus derechos; ii) 865 orientaciones en los Centros de Orientación y Fortalecimiento Afrobogotano —CONFIA y se realizaron procesos de formación política de más de 100 mujeres afro, iii) Integración Social reportó el incremento de la entrega de canastas alimentarias pasando de 900 a 1.100.

Frente a la población Raizal, se formaron 421 personas, miembros de la población raizal, funcionarios o comunidad en general sobre la contextualización histórica de la comunidad raizal, la cual se encuentra dentro del taller “Diáspora Africana, El péndulo de las cifras”. Estos talleres se realizaron en distintas localidades de la ciudad. Asimismo, se apoyó una iniciativa ciudadana, cuyo objetivo era, fortalecer y visibilizar las expresiones artísticas y culturales de la Comunidad Raizal, particularmente la danza, por lo que se realizaron cuatro (4) talleres en los que se trabajaron los significados, métodos y coreografías de los ritmos tradicionales de las danzas del Archipiélago.

En cuanto al pueblo Gitano o Rrom, se apoyó una iniciativa con el objetivo de fortalecer y promover su cultura, beneficiando a 20 jóvenes gitanos, y también se formaron formó 136 personas entre funcionarios públicos, estudiantes y miembros del pueblo gitano en derechos humanos y cosmovisión de este grupo étnico.

Política Pública Distrital de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia.

La Administración estableció como meta del PDD “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020” la formulación e implementación de la Política Pública Distrital de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia. Ahora bien, en relación con la participación ciudadana el proceso se fortaleció con cuatro (4) Conversatorios, cuarenta (40) grupos focales y treinta y tres (33) confesiones religiosas e iglesias de Bogotá.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante el primer semestre del 2018 la Administración a través del Decreto 093 del 2018 crea la “Política Pública Distrital de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia, para el Distrito Capital”, con el propósito de fomentar el respeto por la libertad e igualdad religiosa, de culto y conciencia desde la promoción y apropiación social e institucional de una cultura que reconozca plenamente estos derechos, con el fin de convertir al Distrito Capital en una ciudad que previene y reduce su vulneración o amenaza y que afianza la pluralidad religiosa expresada material y simbólicamente en el territorio. Adicionalmente, se realizó el lanzamiento de la Política en el mes de mayo, que contó con la presencia de ciudadanía en general, confesiones religiosas, líderes e iglesias con el interés de destacar el liderazgo social que tienen todas las confesiones en la ciudad y el universo religioso de Bogotá.

Para el segundo semestre el equipo formulador de la política de la SDG trabajó en la construcción del Plan de Acción de la Política a través del Comité de Libertad Religiosa del que hacen parte las iglesias y comunidades de fe, adelantando acciones de articulación interinstitucional para la definición de los productos (bienes y servicios) que contribuirán al cumplimiento de los objetivos de la política, logrando visibilizar el derecho a la libertad de cultos ante entidades del Distrito.

Una vez descritas las políticas públicas del sector gobierno se puede evidenciar que los procesos de formulación e implementación avanzaron considerablemente durante el año 2018, destacando los siguientes logros:

1. La aprobación de la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción mediante sesión Conpes Distrital.
2. La aprobación de la Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia a través del Decreto 093 de 2018.
3. El avance en la formulación de las siguientes políticas: Política Pública Integral de Derechos Humanos y la Política Pública Distrital de Espacio Público, logrando pasar de la fase preparatoria a la fase de agenda pública²

Finalmente, los avances de política pública anteriormente expuestos posicionan a la Secretaría Distrital de Gobierno como una entidad líder en la formulación de políticas públicas que promueven la garantía de los derechos de la ciudadanía, fortalecen la confianza en las entidades públicas, respetan la identidad cultural y generan transformación en el ámbito territorial y social.

² Teniendo en cuenta la Guía de formulación e implementación de política pública del Distrito, el ciclo se compone de 5 fases: preparatoria, agenda pública, formulación, seguimiento y evaluación.

II. GESTIÓN DE LA INVERSIÓN

BALANCE PLAN DE DESARROLLO 2018 (PROGRAMAS, PROYECTOS, METAS)

Las estrategias y políticas contenidas en el PDD son ejecutadas por las diferentes entidades del distrito a través de programas específicos. En relación con la Secretaría Distrital de Gobierno – SDG, los compromisos y metas del Plan de Desarrollo se articulan a partir del pilar “*construcción de comunidad y cultura ciudadana*” y el eje transversal “*Gobierno legítimo, fortalecimiento y eficiencia*” que, a su vez, tienen asociados programas, proyectos estratégicos y proyectos de inversión como se detalla a continuación:

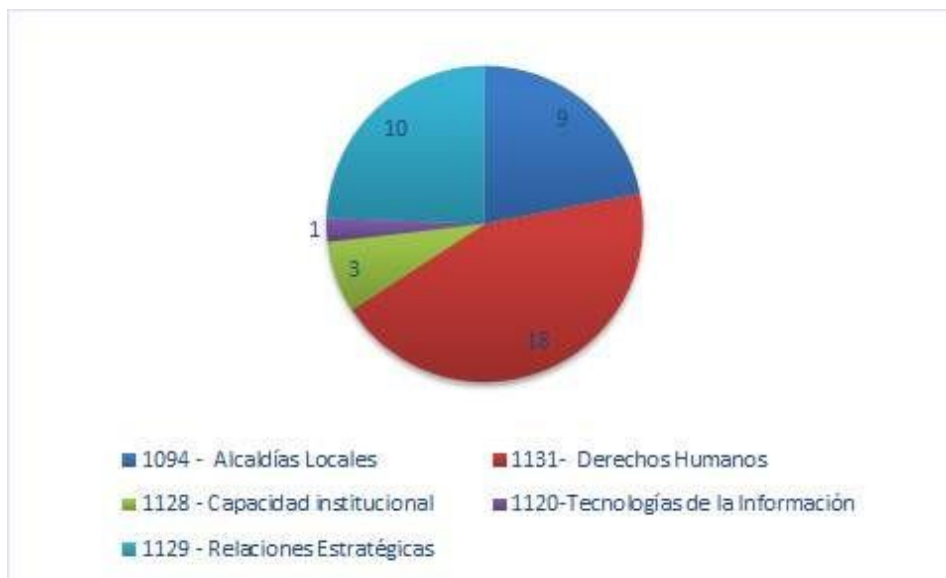
Tabla 2: Proyectos de inversión a cargo de la Secretaría de Gobierno - SDG

PILAR O EJE TRANSVERSAL	PROGRAMAS	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	PROYECTOS DE INVERSIÓN
Tercer Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	22- Bogotá vive los Derechos Humanos	152- Promoción, protección y garantía de Derechos Humanos	1131 - Construcción de una Bogotá que vive los Derechos Humanos
07. Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento y eficiencia	42- Transparencia, gestión Pública y servicio a la ciudadanía	185- Fortalecimiento a la Gestión Pública efectiva y eficiente	1128 - Fortalecimiento de la capacidad institucional.
	44- Gobierno y ciudadanía digital	192- Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC	1120 - Implementación del modelo de gestión de tecnología de la información para el fortalecimiento institucional
	45- Gobernanza e influencia local, regional e internacional	194- Agenciamiento Político	1129 - Fortalecimiento de las relaciones estratégicas del Distrito Capital con actores políticos y sociales
		196- Fortalecimiento local, gobernabilidad, gobernanza y participación ciudadana	1094 - Fortalecimiento de la capacidad institucional en las alcaldías locales

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación a partir del documento “Bases Plan de Desarrollo” diciembre 31 de 2018

Así las cosas, la SDG viene ejecutando cinco proyectos de inversión a través de los cuales busca dar cumplimiento a las cuarenta y un (41) metas del PDD, distribuidas en los proyectos de inversión de la siguiente manera:

Gráfica 1. Distribución metas producto por proyecto de inversión.



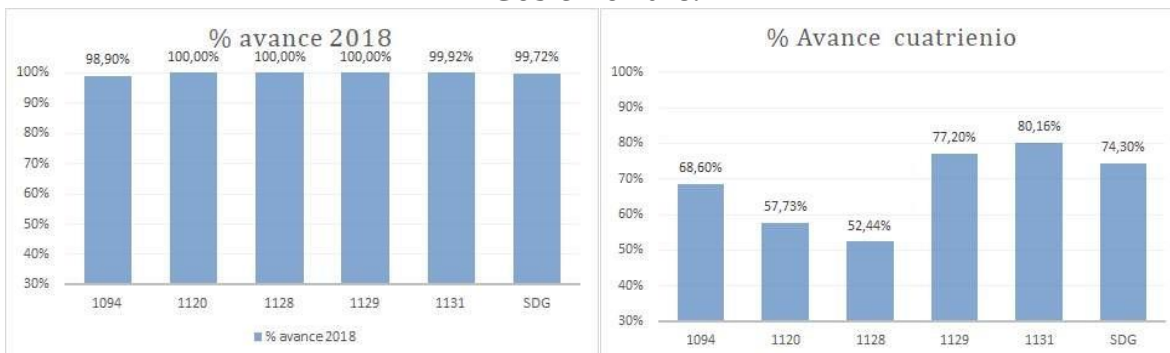
Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación 2019

De los cinco (5) proyectos de inversión con los que cuenta la SDG, los proyectos de inversión 1094, 1129 y 1131, son proyectos misionales en el marco de las funciones y competencias que tiene la entidad. Por otra parte, los proyectos 1120 y 1128 obedecen a cubrir las necesidades de fortalecimiento institucional en componentes tecnológicos, administrativos y técnicos de la secretaría. Hecha esta aclaración, se debe indicar que los proyectos de inversión misionales de la entidad concentran el 90,24% de las metas producto de la entidad en el marco de los compromisos señalados en el PDD “Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020”, así mismo, y guardando coherencia con la preponderancia en la cantidad de metas, estos proyectos agruparon cerca del 71,69% de los recursos del presupuesto de inversión de la vigencia 2018.

Ahora bien, en la gráfica 2 se visualiza el avance de las metas productos con corte al 31 de diciembre de 2018, del PDD Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020, de forma agregada por proyecto de inversión y por un avance consolidado de la SDG. Al respecto, la entidad presenta un avance del 74,3% con respecto a la programación de las metas para el cuatrienio; en cuanto a los avances presentados en la vigencia 2018, la entidad logró un cumplimiento del 99,72% respecto de las acciones programadas para el año en mención. Este avance refleja el incremento del avance agregado de la entidad, pasando en el año 2017 de 37,9% a 74,3% en el año 2018, es decir, un avance desagregado de 36,4%.

En cuanto al desempeño de los proyectos de inversión, los proyectos 1131 y 1129 presentan mayor avance en relación a cada una de las programaciones. Adicionalmente, vale la pena destacar que el 68,29% del total de metas asociadas a la entidad se concentra en estos dos proyectos de inversión.

Gráfica 2: Estado de avance Plan Distrital de Desarrollo Secretaría Distrital de Gobierno 2018.



Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación a partir informes ejecutivos gerencias proyectos de inversión. Corte 31-12-2018

Para el caso del proyecto de inversión 1131, de las dieciocho (18) metas producto asociadas, la meta 137 “Crear un área de trabajo en la Secretaría Distrital de Gobierno para asuntos religioso” fue finalizada durante la vigencia del año 2016, en tal sentido, para a vigencia 2018 se programaron diecisiete (17) metas, de las cuales (4) presentan un avance superior al 70%, seis (6) cuentan con un avance superior al 50%, y una (1) un avance inferior al 50%. En la siguiente tabla se presentan la seis (6) metas que fueron finalizadas por cumplimiento:

Tabla 3. Metas producto finalizadas vigencia 2018 – Proyecto 1131

Metas Producto Finalizadas	Magnitud de avance	% Avance Cuatrienio
133. 30,000 personas certificadas, promocionadas y sensibilizadas en derechos humanos para la paz y la reconciliación	34708	110,86%
138 Crear un Comité Distrital de Libertad Religiosa	1	100%
140 Vincular 80 movimientos o grupos sociales a la Red de Derechos Humanos	101	126%
141. 20 Alcaldías locales que mantienen o incrementan líneas de acción de derechos humanos en el POAL (Plan operativo de acción local)	20	100%
144 Crear la Mesa Distrital de Prevención y Protección	1	100%
145 Adoptar en las 20 localidades el Plan Distrital de Prevención y Protección	20	100%

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación 2019

En cuanto al proyecto de inversión 1094, de las nueve (9) metas producto programadas en la vigencia 2018, cuatro (4) presentan un avance superior al 70%, y dos (2) metas un avance inferior al 50%. Como se puede observar en la siguiente tabla, tres (3) se finalizaron, la 155 por cumplimiento, para el caso de las metas plan de desarrollo asociadas al Consejo de Justicia, las mismas se finalizan toda vez que, con la adopción de la ley 1801 de 2016, se consagró un nuevo régimen policivo, estableciendo nuevas autoridades especiales de policía, modificando las atribuciones y competencias de las autoridades de policía y, diseñando un nuevo proceso especial de policía para todas las actuaciones que se adelante en el ejercicio de la función y de la actividad de policía.

Tabla 4. Metas producto finalizadas vigencia 2018- Proyecto 1094

Metas Producto Finalizadas	Magnitud de avance	% Avance Cuatrienio
155 Actualizar Tecnológicamente 5 Sedes administrativas de Alcaldías Locales	10	100%
162 Disminuir el tiempo de adopción de decisiones de los procesos civiles, penales y administrativos de policía a 76 días en el Consejo de Justicia	85	52,6%
222 Disminuir en un 20% anualmente , las revocatorias en el Consejo de Justicia de las decisiones provenientes de las Alcaldías Locales	18	65,3%

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación 2019

Otro proyecto de inversión misional es el 1129, el cual cuenta con diez (10) metas programadas, de las cuales tres (3) presentan un avance superior al 70%, y cuatro (4) un avance superior al 50%. A continuación, se presentan las tres (3) metas que se finalizaron por cumplimiento:

Tabla 5. Metas producto finalizadas vigencia 2018 – Proyecto 1129

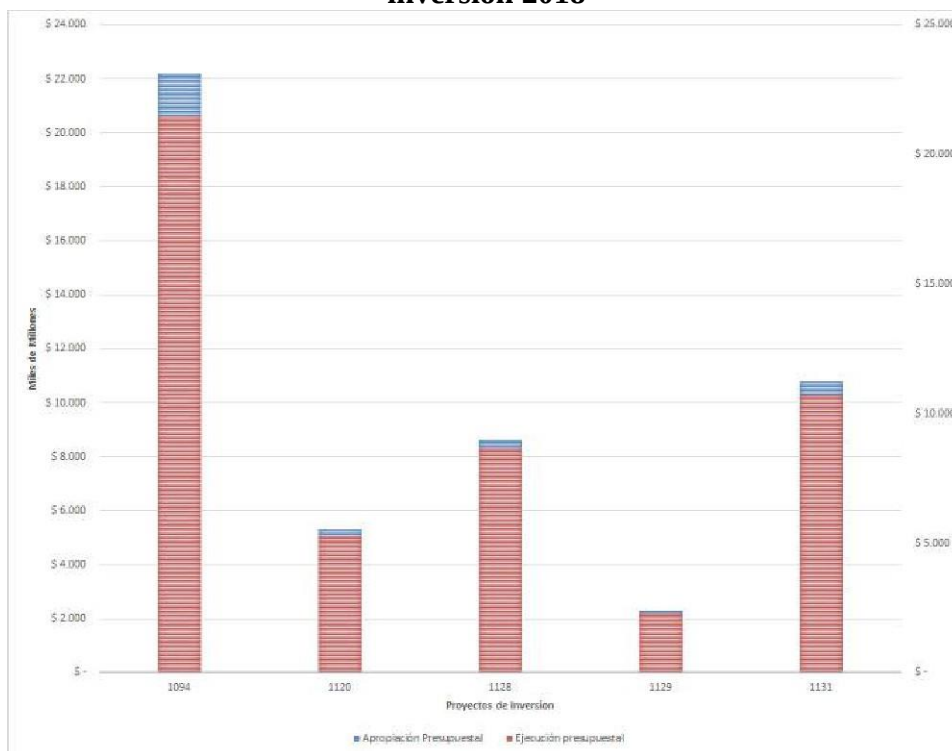
Metas Producto Finalizadas	Magnitud de avance	% Avance cuatrienio
215 Realizar 4 Estudios e Investigaciones sobre los asuntos de la Ciudad hacia lo regional	4	100%
219 Desarrollar 1 estudio especializado de las líneas investigativas que estructuran el Observatorio de Asuntos Políticos	1	100%
220 Elaborar 1 documento que permita evaluar y fortalecer las relaciones políticas y estratégicas de la Administración Distrital con actores de la sociedad civil	1	100%

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación 2019

Por otra parte, se encuentran los proyectos de inversión de fortalecimiento institucional, es decir, los proyectos de inversión 1120 y 1128, los cuales agrupan cuatro (4) metas producto, de las cuales, tres (3) superaron el 50% de ejecución durante del cuatrienio y (1) una, se encuentra con un avance inferior al 50%.

En cuanto a los recursos de inversión, estos proyectos concentraron cerca del 28% de los recursos del presupuesto de inversión directa:

Gráfica 3: % Ejecución presupuestal vs apropiación presupuestal - proyectos de inversión 2018



Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación a partir informes ejecutivos gerencias proyectos de inversión. Corte 31-12-2018

Para la vigencia 2018, como se puede observar en la gráfica número 3, la SDG tuvo un presupuesto de inversión de \$ 49.241.687.000 del cual comprometió con corte al 31 de diciembre el 98.28%, es decir \$ 48.395.637.210. De los 5 proyectos, el que mejor ejecución presupuestal tuvo fue el 1128, con un 99.93% de compromisos respecto a la apropiación presupuestal de la vigencia.

A continuación, se presenta la gestión adelantada por los diferentes procesos de la SDG en relación a las metas establecidas para la vigencia 2018 en los proyectos de inversión y planes de gestión:

PROCESO DE FOMENTO Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS – 1131

La promoción, garantía, protección, participación ciudadana y la apropiación de los derechos, deberes, libertades individuales y colectivas de la ciudadanía en el Distrito Capital, con enfoque territorial, diferencial y de manera coordinada interinstitucionalmente, activa y participativa, son los principales pilares del proceso de fomento y protección de Derechos Humanos. Para ello, la SDG cuenta con la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, dependencia de la cual hacen parte, la Dirección de Derechos

Humanos, a la cual se encuentra adscritas la Subdirección de Asuntos Étnicos y la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa, de Cultos y de Conciencia.

Esta estructura organizacional se articula al programa 22: “Bogotá vive los derechos humanos” por medio del proyecto de inversión 1131 “Construcción de una Bogotá que vive los derechos humanos” del PDD “Bogotá Mejor Para Todos 2016 – 2020”, el cual contempla 18 metas producto con relación directa a las funciones y competencias de la entidad, y particularmente a la Subsecretaría.

Resulta pertinente indicar que, los componentes cuatro y cinco de la estrategia “Territorios de Derechos Humanos” que se presentan en la siguiente tabla, no se encuentran articulados al proceso de fomento y protección de Derechos Humanos, sino al proceso de convivencia y diálogo social; no obstante, se presenta a continuación la asociación de las estrategias del PDD con cada una de las metas producto, así como el avance porcentual tanto de la vigencia 2018 como del cuatrienio.

Tabla 6. Estrategias Plan de Desarrollo asociadas al programa 22

Estrategias	Componentes	Metas PDD	% de avance 2018	% Ejecución Cuatrienio
Bogotá es mejor si la construimos todos	Sistema Distrital de Derechos Humanos y la Política Distrital de Derechos Humanos.	130. Implementar un Sistema Distrital de Derechos Humanos	100%	65%
		131. Implementar Política Integral de Derechos Humanos del Distrito	100%	70%
		141. 20 Alcaldías locales que mantienen o incrementan líneas de acción de derechos humanos en el Plan operativo de acción local – POAL -	100%	90%
Prevención y protección para todos	1. Ciudadanía prevenida vale por dos	145. Adoptar en las 20 localidades el Plan Distrital de Prevención y Protección	100%	100%
		144. Crear la Mesa Distrital de Prevención y Protección	100%	100%
	2. Protegiendo el futuro	146. Atender 150 personas de la población LGBTI a través del programa de protección integral en la casa refugio	97%	66%
		142. Implementar y mantener la ruta intersectorial para la prevención, protección y asistencia de trata de personas en el Distrito	100%	60%
	3. Promoción y visibilización de los derechos de los grupos étnicos en el Distrito.	143. Implementar 3 Planes de Acciones afirmativas de grupos étnicos	100%	63%
		147. Implementar diez (10) espacios de atención diferenciada para los grupos étnicos del D.C.	100%	70%
Territorios de Derechos Humanos	1. Viviendo los Derechos Humanos	132. 15.000 personas certificadas en Derechos Humanos que incluyen tanto servidores públicos como ciudadanía en escenarios formales	123%	81%
	2. Subjetividades y culturas de los derechos humanos	133. 30.000 personas certificadas, promocionadas y sensibilizadas en derechos humanos para la paz y la reconciliación	129%	111%
		134. 15.000 personas certificadas en D.H. que incluyen tanto servidores públicos como ciudadanía en escenarios informales	124%	70%
	3. Libertad de pensamiento, religión, culto y conciencia: comunidades religiosas y construcción de paz	136. 100% de la plataforma para la acción social y comunitaria de las comunidades religiosas implementada.	100%	55%
		137. Crear un área de trabajo en la Secretaría Distrital de Gobierno para asuntos religiosos	N/A	100%
		138. Crear un Comité Distrital de Libertad Religiosa	100%	100%
		139. Formular una Política pública de libertad religiosa, de culto y conciencia	81%	69%
	4. Agencia política desde y para los derechos humanos	135. Implementar en las 20 localidades iniciativas para la protección de Derechos humanos	95%	48%
	5. Ciudadanía actuante.	140. Vincular 80 movimientos o grupos sociales a la Red de Derechos Humanos	140%	126%

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación a partir Bases Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020

En el avance correspondiente a la estrategia denominada “Bogotá es Mejor si la Construimos Todos”, la SDG ha orientado sus acciones a la consolidación de instrumentos y herramientas de planeación que garanticen la promoción, prevención, protección y garantía de los Derechos Humanos en el Distrito Capital, lo anterior de manera articulada con los demás instrumentos de planeación del orden distrital y nacional.

INFORME DE GESTIÓN

Vigencia 2018

En tal sentido, por medio del Decreto Distrital 455 de 2018, el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., creó el Comité Distrital de Derechos Humanos y los 20 Comités Locales, que son las primeras instancias del país, que vinculan a la ciudadanía y a las organizaciones sociales como parte del proceso de seguimiento a la situación de derechos humanos en sus territorios. Los comités aportan a la implementación y consolidación del Sistema Distrital de Derechos Humanos, como plataforma que facilita luchar articulada y sistemáticamente contra todos los tipos de discriminación que hay en la ciudad, eliminar la trata de personas y trabajar en torno de la mujer, la igualdad y equidad de género.

Otra funcionalidad del comité es que es la instancia encargada de hacer seguimiento a la Política Pública Integral de Derechos Humanos en el Distrito Capital, la cual busca erradicar los escenarios de posibles vulneraciones a los Derechos Humanos de los habitantes de Bogotá; es pertinente indicar que esta política se encuentra en fase de formulación.

En relación con la estrategia de “Prevención y Protección Para Todos”, la SDG cuenta con tres rutas de atención destinadas a la prevención de la vulneración de derechos a la vida, la seguridad e integridad para la población LGBTI, víctimas de trata, defensores y defensoras de Derechos Humanos. Estas estrategias presentan diferentes tipos de medidas según la población y el grado de vulneración a los derechos, en tal sentido, existen medidas transitorias que contemplan orientación jurídica, acompañamiento psicológico, apoyo y orientación en trabajo social, apoyo de transporte; medidas de atención inmediata, que contemplan alojamiento de la víctima en casas refugio, alimentación, elementos básicos de aseo; y medidas a otras entidades.

La efectividad de las rutas de atención de la estrategia se centra en garantizar las diferentes medidas de atención a la población con afectación a sus derechos sin importar su condición social, económica, raizal y sexual. En tal sentido, como se puede reflejar en la tabla 5, en el año 2018, a las rutas de la estrategia de prevención y protección ingresaron 389 personas por vulneración de derechos a la vida, libertad y seguridad, cifra que representa un aumento del 54% respecto del número de ingresos en la vigencia 2017.

Tabla 7. Cantidad de ingresos a las rutas de atención por tipo de población 2017-2018.

Población	Número de ingresos		Variación
	2017	2018	
Defensores DDHH	161	291	81%
LGBTI	42	36	-14%
Víctimas de trata	50	62	24%
Total	253	389	54%

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación 2019

Se evidencia que, la ruta con mayor aumento de ingresos fue la de defensores y defensoras de Derechos Humanos, a través de la cual se atendieron 130 personas más respecto a la vigencia 2017, si bien es cierto que aumentó el número de ingresos, es importante destacar que no se presentaron muertes de líderes, lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos atendidos por la SDG.

También se presentó incremento del 24% de ingresos de víctimas del delito de trata de personas a la Ruta de Atención Distrital siendo atendidas de manera conjunta con entidades como la Secretaría de Integración Social, la Cancillería colombiana, el Ministerio del Interior, la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, entre otros, situación que ha garantizado una atención integral a las víctimas del delito de trata de personas.

En cuanto a la ruta de atención para la población LGBTI, el número de ingresos disminuyó alrededor del 14%, pasando en 2017 de 42 personas a 36 en el 2018, escenario que denota una disminución de las vulneraciones a esta población por su orientación sexual o su identidad de género.

En el marco de la misma estrategia, otro avance significativo fue la creación del Comité Distrital de Prevención y Protección, mediante el Decreto Distrital 598 de 2018, esta instancia fortalece la articulación interinstitucional para la generación de acciones concretas, integrales y efectivas para la prevención y protección a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad.

Una vez creado el Comité Distrital de Prevención y Protección, se aprobó en su primera sesión (10-12-18) el Plan Distrital de Prevención y Protección, el cual fue adoptado por los alcaldes y alcaldesas de las 20 localidades de Bogotá D.C. El Plan contempla la identificación de tres escenarios de riesgo, razón por la cual se definieron los protocolos de actuación para cada uno de estos escenarios, protocolos de reacción inmediata en las líneas de prevención urgente y de contingencia, de manera general para la población del Distrito Capital, y de forma especial para las personas víctimas del conflicto armado, niños, niñas y adolescentes, defensores y defensoras de derechos humanos, población del sector LGBTI, comunidades étnicas y víctimas del delito de trata de personas.

Así mismo, la entidad cuenta con siete (7) espacios de atención diferenciada, de los cuales tres (3) fueron inaugurados en la vigencia 2018. Los espacios son los siguientes: 1) Centro de Orientación y Fortalecimiento Integral Afrobogotano – CONFIA Candelaria, 2) CONFIA San Cristóbal, 3) CONFIA Ciudad Bolívar, 4) Casa de Pensamiento Indígena Candelaria, 5) Espacio Itinerante ETNOBUS, 6) Espacio en el Supercade del Terminal de Transporte El Salitre y 7) CONFIA Usme, ubicado dentro de la Casa de Justicia de Usme de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Los servicios brindados a la comunidad en estos espacios son:

- Servicios de orientación
- Servicios de sensibilización y formación
- Servicios de acompañamiento a procesos comunitarios y organizacionales

INFORME DE GESTIÓN

Vigencia 2018

En cuanto a la estrategia denominada “Territorios de Derechos Humanos”, de la que forma parte los componentes: i. Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación, en escenarios formales, informales y sensibilizaciones y ii) Libertad de Pensamiento, Religión, Culto y Conciencia: comunidades religiosas y construcción de paz.

Los avances en el primer componente de esta estrategia se centran en el número de formaciones desarrolladas en la vigencia 2018, en total se formaron o sensibilizaron 30.012 personas. Como se puede evidenciar en la tabla 6, hubo un de aumento de 153% en escenario formal, pasando de 3.416 personas formadas en el año 2017 a 8.641 en el año 2018.

Tabla 8. Comparación número de formación 2017 - 2018

Escenario	Avance 2017	Avance 2018	Variación
Formal	3416	8641	153,0%
Informal	17651	15248	-13,6%
Sensibilización	10053	6123	-39,1%

Fuente: Gerencia proyecto de inversión 1131-SDG

Este avance es comprensible teniendo en cuenta que los procesos de formación en escenarios formales que adelanta la SDG se enmarcaron en dos espacios; el primero corresponde a la alianza estratégica con la Cruz Roja Colombiana, por medio de la cual se desarrollaron procesos de atención, formación, sensibilización, promoción y difusión a través del "Programa distrital de educación en DDHH para la paz y reconciliación", en las 20 localidades del Distrito capital.

El segundo espacio corresponde a la estrategia de profesionalización de defensores y defensoras de Derechos Humanos, adelantada por la SDG, en alianza con el ICETEX y la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia, la cual exalta la labor y experiencia de líderes y lideresas que trabajan en la defensa de los Derechos Humanos en Bogotá, mediante la financiación de sus estudios superiores.

En cuanto a los avances concernientes al componente Libertad de Pensamiento, Religión, Culto y Conciencia: comunidades religiosas y construcción de paz, la SDG consolidó el Comité Distrital de Libertad Religiosa, creado por medio del Acuerdo Distrital 685 de 2017, mediante su instalación y el desarrollo de dos sesiones, que permitieron: la elección de la mesa técnica, la aprobación del reglamento interno, la conformación de las comisiones especiales y las votaciones para suplir las vacancias de los consejeros territoriales para el sector religioso. Así mismo, se adelantaron los procesos de conformación de los comités locales, junto con procesos de formación en libertad religiosa en Antonio Nariño, Puente Aranda, Los Mártires, Usme, Bosa, Kennedy.

Resulta pertinente indicar que con la creación, instalación, sesiones del Comité Distrital y procesos de conformación de los Comités Locales de libertad religiosa, se ven beneficiadas las entidades religiosas y organizaciones de inspiración religiosas del Distrito Capital en lo

concernirte a la participación ciudadana para la promoción, articulación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Libertad Religiosa creada por el Alcalde Mayor de Bogotá mediante el Decreto Distrital No. 093 de 2018.

Todas estas acciones se realizaron con recursos del Proyecto de Inversión 1131 “Construcción de una Bogotá que Vive los Derechos Humanos”. La apropiación presupuestal de las metas asociadas a este proceso Fomento y Protección de Derechos Humanos, fue de \$ 9.065.437.946, recursos de los cuales se comprometió a 31 de diciembre el 99.37%, es decir \$9.008.377.767.

PROCESO CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL –1131

Este proceso se enmarca en las acciones que desarrolla el Proyecto de Inversión 1131 - “Construcción de una Bogotá que Vive los Derechos Humanos”. La dependencia asociada a este proceso es la Dirección de Convivencia y Diálogo Social, quien tiene como objetivo promover la gobernabilidad para la construcción colectiva de ciudad y dirigir la formulación de planes, programas y proyectos orientados a garantizar la participación de los habitantes en las decisiones que los afecten, a través de la promoción y fortalecimiento del diálogo social y la convivencia ciudadana

Dicho objetivo misional, se articula con los objetivos estratégicos del PDD “Bogotá Mejora Para Todos”, mediante dos metas producto como se evidencia a continuación:

Por medio de la Resolución 676 de 2017, la SDG crea la Red Distrital de Derechos Humanos, Diálogo y Convivencia como una plataforma de acción y participación por medio de la cual se busca:

1. Identificar intereses y necesidades de los grupos o movimientos sociales vinculados a la Red para la promoción de los Derechos Humanos y el fortalecimiento del diálogo y la convivencia.
2. Fomentar el diálogo social con el fin de garantizar el intercambio de experiencias que permitan el fortalecimiento de los Derechos Humanos en el Distrito.
3. Promover procesos de formación en temas relacionados con Derechos Humanos, diálogo social y convivencia.
4. Fomentar espacios de diálogo y participación ciudadana asociados a los Derechos Humanos.
5. Facilitar el agenciamiento de espacios de interlocución de los movimientos o grupos sociales de la red, entre ellos o con la institucionalidad.

Para la vigencia 2018, se adelantaron acciones hacia la consolidación de la Red en el territorio y la promoción de la convivencia mediante la vinculación de 74 nuevos movimientos o grupos sociales y el desarrollo de la Primera Semana Distrital del Diálogo Social. Durante esta semana contamos con la participación de más de 40 colectivos y se impactaron más de 2.800 personas y se desarrollaron cerca de 20 actividades. También se llevaron a cabo cuatro (4) jornadas de intercambio de experiencias entre las organizaciones para el fortalecimiento de sus acciones en el territorio.

INFORME DE GESTIÓN

Vigencia 2018

Otra de las estrategias de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social dirigidas a la ciudadanía, son las iniciativas ciudadanas para la protección de Derechos Humanos en las 20 localidades del Distrito Capital. En alianza con la Cruz Roja Colombiana, se desarrollaron procesos de formación que promueven los Derechos Humanos y la convivencia entre los niños y niñas, jóvenes y adultos. Con estas iniciativas, se beneficiaron 2.544 personas en las 19 de las 20 localidades de la ciudad, logrando el empoderamiento de los colectivos ciudadanos como actores sociales en el territorio que contribuyen a la garantía de una vida libre de violencias para las mujeres.

Adicionalmente, la SDG diseñó dos (2) estrategias para fortalecimiento de la participación ciudadana y el diálogo social en el marco del ejercicio de derechos. La primera denominada “Pactos de convivencia ciudadana” la cual tiene por objetivo la apropiación del espacio público. Durante 2018, se celebraron 19 pactos de convivencia ciudadana para resolver tensiones y promover la convivencia ciudadana en 10 localidades lo que permite a la ciudadanía tener mayores instrumentos y herramientas para la convivencia y el diálogo social.

La segunda estrategia consistió en desarrollar procesos de formación en habilidades para la convivencia, el diálogo social y la reconciliación en las localidades de Bogotá, a través de la alianza suscrita con ACDI/VOCA, la cual tiene por objetivo “aunar esfuerzos técnicos financieros y económicos para promover el respeto, la garantía de derechos, la convivencia, la no discriminación y la reconciliación en las distintas localidades de la ciudad a partir de un enfoque diferencial por ciclo vital y género”.

Finalmente, se consolidó un equipo territorial de la Dirección con presencia en las 20 localidades de la ciudad para la adecuación de las estrategias a partir de las particularidades locales de los territorios. Se elaboraron 20 planes de intervención local como estrategia de abordaje territorial para la promoción de la convivencia y la participación ciudadana mediante los cuales logramos participar en los Comités Civiles de Convivencia en 19 localidades, lideramos más de 20 espacios de diálogo en las localidades y participamos en más de 10 espacios formales y no formales. Lo anterior, nos permitió el posicionamiento de la Dirección como referente para el acercamiento a la ciudadanía y el ejercicio de la Gobernabilidad Distrital

Estas acciones se realizaron con recursos del Proyecto de Inversión 1131 – “Construcción de una Bogotá que vive los Derechos Humanos”. La apropiación presupuestal de las metas asociadas al proceso de convivencia y diálogo social fue de \$ 1.734.562.054.

PROCESO DE RELACIONES ESTRATÉGICAS -1129

En el marco del Decreto 411 de 2016 la SDG cuenta en su estructura organizacional con la Dirección de Relaciones Políticas, dependencia encargada de coordinar las relaciones políticas de la Administración Distrital con las corporaciones públicas de elección popular del nivel local, distrital y nacional para impulsar y facilitar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos trazados para la ciudad.

INFORME DE GESTIÓN

Vigencia 2018

De acuerdo a la estructura del PDD- “Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020”, este proceso se encuentra articulado al proyecto de inversión 1129 - Fortalecimiento de las relaciones estratégicas del Distrito Capital con actores políticos y sociales, el cual tiene asociadas diez (10) metas producto. El proceso incluye la gestión a los asuntos normativos, legislativos y de control político que realizan las corporaciones de elección popular del nivel distrital y nacional; la coordinación de los asuntos electorales en el Distrito Capital; la consolidación de documentos sobre las relaciones políticas de la Administración con los actores estratégicos políticos de la ciudad; y el posicionamiento de la SDG a través del Observatorio de Asuntos Políticos como una fuente de información y monitoreo, útil para la toma de decisiones.

Estas, y más acciones se atienden por medio de las metas producto asociadas al proyecto de inversión que se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 9: Meta producto proyecto de inversión 1129

META PRODUCTO	% AVANCE 2018	% AVANCE CUATRIENIO
212 Realizar 40 Asesorías técnicas especializadas en el manejo de relaciones con los actores políticos, económicos y sociales para la formulación de estrategias de concertación con los tomadores de decisiones	100%	65%
213 Acompañar 20 agendas sobre procesos de concertación con actores políticos, económicos y sociales para análisis y transformación de problemas	100%	80%
214 Apoyar la realización de 2 procesos electorales en la Ciudad Bogotá	100%	67%
215 Realizar 4 Estudios e Investigaciones sobre los asuntos de la Ciudad hacia lo regional	100%	100%
216 Construir 8 espacios de relacionamiento para el intercambio de necesidades, propuestas y proyectos derivados del proceso de integración regional	100%	75%
217 Atender 100% de los conflictos políticos, económicos y sociales con los actores relevantes identificados	100%	60%
218 Realizar 4 Documentos de análisis sobre el panorama político de la administración distrital	100%	75%
219 Desarrollar 1 estudio especializado de las líneas investigativas que estructuran el Observatorio de Asuntos Políticos	100%	100%
220 Elaborar 1 documento que permita evaluar y fortalecer las relaciones políticas y estratégicas de la Administración Distrital con actores de la sociedad civil	100%	100%
221 Activar 4 agendas intersectoriales con los actores políticos regionales	100%	50%

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación a partir avance PDD corte 31-12-2018 SEGPLAN

La Administración Distrital brinda un acompañamiento técnico y especializado en el manejo de los asuntos políticos, económicos y sociales desde la SDG a los quince sectores en materia de resolución de conflictos, intermediando con los actores relevantes identificados. De esta manera se han venido consolidando y mejorando las buenas relaciones entre la Administración y las corporaciones públicas de elección popular. En tal sentido, esta estrategia se concentra en el trámite de proyectos de ley y/o de acto legislativo que hacen trámite en el Congreso de la República, Concejo de Bogotá, y los trámites de control político, los cuales se traducen en documentos de posición unificada, mesas de trabajo y comités de enlaces, que permiten que las iniciativas normativas tengan una estructura mucho más clara y definida, con disposiciones y acciones de gran beneficio para la ciudad. A continuación, se

presentan los avances:

A) Trámites ante el Concejo: Se radicaron 536 Proyectos de Acuerdo y 328 posiciones unificadas de la Administración a las iniciativas normativas, incluyendo los que se agendaron para segundos debates.

B) Trámites de control político: Durante la vigencia 2018, el Concejo de Bogotá aprobó 760 proposiciones, de las cuales, en 218 fue citado el Secretario Distrital de Gobierno y se dio respuesta, atendiendo la normatividad vigente, a los cuestionarios e interrogantes que formuló el Cabildo Distrital.

C) Trámites con el Congreso de la República: En el marco de la gestión adelantada en cumplimiento de proyectos de Ley o Acto Legislativo radicados en el Congreso de la República, se priorizan 52 iniciativas legislativas según la afectación o importancia para el Distrito, de los cuales se realizaron 17 posiciones unificadas que fueron debidamente remitidas.

Por otra parte, el Decreto 411 de 2011, estableció la importancia de generar acciones para el fortalecimiento de las Relaciones Políticas entre la Administración Distrital y las Juntas Administradoras Locales-JAL, con base en estas disposiciones se establecieron agendas en las cuales se identifican problemáticas de la Localidad. Al respecto, durante la vigencia 2018 se estructuraron y ejecutaron agendas de trabajo con las Juntas Administradoras Locales, Concejo de Bogotá y el Congreso de la República de Colombia.

De esta manera, se realizó el acompañamiento y cierre de las siguientes agendas: 1) Agenda local en Rafael Uribe Uribe: orientada a implementar el programa Plazoletas en la plaza Gustavo Restrepo de esta localidad; 2) Agenda local en Usaquén: se implementó la fase 2 del proyecto relacionado con espacio público y mercado campesino; 3) Agenda POT: diagnóstico con las 20 localidades y socialización POT; 4) Propositiones del Concejo y Congreso relacionadas con el control político; 5) Agenda con el Concejo de Bogotá: se aprobaron 760 proposiciones, de las cuales se citó al Secretario Distrital de Gobierno a 228, dando respuesta al 100% de las proposiciones citadas.

Ahora bien, con el fin de desarrollar y mejorar las capacidades de gobernabilidad de la Administración Distrital para el adecuado agenciamiento de las relaciones políticas, de la conflictividad social y la convivencia pacífica, la SDG cuenta con el Observatorio de Asuntos Políticos, a través del cual se busca analizar la información derivada de la gestión de los asuntos relacionados con el trámite de iniciativas normativas y de control político, así como la consolidación de un medio para producir conocimiento específico y actualizado sobre el sistema político de la ciudad, con miras a su comprensión y al mejoramiento para la toma de decisiones políticas.

Un primer paso para la consolidación del Observatorio se dio a través del cumplimiento de la Circular 029 de 2018 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, es decir con la elaboración del Documento Técnico de Soporte – DTS del Observatorio de Asuntos Políticos; éste se constituye como herramienta orientadora al análisis de la información derivada de la gestión de las relaciones políticas y monitoreo de actores estratégicos con incidencia distrital, dicho documento fue puesto en consideración en el

INFORME DE GESTIÓN

Vigencia 2018

Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Sector Gobierno, el cual fue aprobado en el mes de diciembre.

Por otra parte, en la vigencia 2018 el Observatorio de Asuntos Políticos elaboró dos (2) documentos de análisis. El primero, sobre el Panorama Político Distrital, teniendo como base el análisis de las relaciones de la Administración Distrital con el Concejo de Bogotá, denominado “balance general”, el cual realiza un estudio sobre los diferentes mecanismos de acción política, el comportamiento de las corporaciones públicas de elección popular, el actuar de sus integrantes, así como el impacto en la gestión de la Administración y la gobernabilidad. Y, el segundo documento fue sobre los modelos alternativos de integración regional al área metropolitana denominado “Bogotá: integración regional y competitividad”.

Todas estas acciones se realizaron en el marco del proyecto de inversión 1129 – Fortalecimiento de las relaciones estratégicas del Distrito Capital con actores políticos y sociales de la vigencia fiscal 2018. La apropiación presupuestal de las metas del proyecto de inversión fue de \$2.3000.000.000, recursos de los cuales se comprometió a 31 de diciembre el 99.52%, es decir \$2.288.989.775.

PROCESO ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN LOCAL /IVC -1094

Durante la vigencia 2018 la Subsecretaría de Gestión Local junto con la Dirección para el Desarrollo Local y la Dirección para la Gestión Policiva, orientaron sus acciones al fortalecimiento de la capacidad institucional de las veinte (20) Alcaldías Locales, a través del diseño y acompañamiento continuo en la implementación del modelo de gestión, asistencia técnica y generación de alertas tempranas en temas relacionados con la gestión local, la cual puede ser entendida como las acciones desarrolladas por las Alcaldías Locales que se orientan en el cumplimiento efectivo de sus funciones y el bienestar de los habitantes de su territorio.

En el marco del PDD “Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020”, este proceso se encuentra articulado al proyecto de inversión 1094- Fortalecimiento de la capacidad institucional de las Alcaldías Locales, el cual tiene asociadas nueve (09) metas producto, las cuales se presentan en la siguiente tabla con el registro de los avances para vigencia 2018 y cuatrienio:

Tabla 10. Metas producto proyecto de inversión 1094.³

META PRODUCTO	% AVANCE 2018	% AVANCE CUATRIENIO
155 Actualizar Tecnológicamente 5 Sedes administrativas de Alcaldías Locales	100% (10)	100%
156 Construir 5 sedes administrativas de Alcaldías Locales	100%	15%
157 Implementar el 100% del modelo de seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión de las Alcaldías Locales	100%	85%
158 Implementar en un 100% en las Alcaldías Locales un nuevo modelo de gestión	100%	85%
159 Implementar en un 100% en las alcaldías locales un modelo de contratación basado en resultados	100%	76%
160 Disminuir el número de actuaciones administrativas activas y las represadas a 21.513*	100% 39.704 (8735)	49%
161 Implementar en un 100% un sistema de información para generar 200 procesos administrativos de policía en expedientes electrónicos	100%	90%
162 Disminuir el tiempo de adopción de decisiones de los procesos civiles, penales y administrativos de policía a 76 días en el Consejo de Justicia*	100% (85)	53%
222 Disminuir en un 20% anualmente , las revocatorias en el Consejo de Justicia de las decisiones provenientes de las Alcaldías Locales	90%	65%

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación a partir avance PDD corte 31-12-2018 SEGPLAN

Para contribuir en el fortalecimiento de la gobernanza local, la SDG contempló el desarrollo e implementación de un Nuevo Modelo de Gestión Local, el cual para la vigencia 2018 se enfocó en el robustecimiento de la capacidad institucional, así como en el fortalecimiento de la operación y funcionamiento de las alcaldías locales en el marco de las funciones establecidas en el Decreto Ley 1421 de 1993.

En tal sentido, el Nuevo Modelo de Gestión Local se estructura a partir de seis dimensiones: i) funciones y competencias, ii) Inspección, vigilancia y control, iii) contratación basada en resultados, iv) territorialización de la inversión, v) participación y planeación y, vi) seguimiento y monitoreo a la gestión local. Sobre cada una de estas se han generado una serie de recomendaciones, situación que permitió la generación de borradores de actos administrativos orientados a mejorar la organización y competencias de las alcaldías locales.

Producto de lo enunciado, entre otros aspectos, y gracias al Concejo de Bogotá se aprobó el Acuerdo Distrital No. 735 de 2019 por medio del cual “se dictan normas sobre competencias y atribuciones de las autoridades distritales de policía, se modifican los acuerdos distritales 79 de 2003, 257 de 2006, 637 de 2016, y se dictan otras disposiciones”.

³ Para el caso de la meta 160, en la vigencia 2018 se disminuyó en 8735 el número de actuaciones administrativas, es decir el 100% de avance respecto de lo programado. Ahora, de manera acumulada, al finalizar la vigencia en mención se cuentan con 39.704 actuaciones administrativas pendientes por depurar, siendo la meta al finalizar el PDD 21.513.

En relación a la meta 162, el avance de la vigencia fue disminuir el tiempo de adopción a 85 días, avance equivalente al 100% respecto de lo programado.

INFORME DE GESTIÓN

Vigencia 2018

En el componente de promoción del modelo, se resalta la socialización e implementación del modelo de gestión local contando con la participación 509 asistentes entre estos funcionarios, contratistas del Distrito, Consejo de Sabios, Juntas de Acción Comunal, Veedurías Ciudadanas y el Consejos Locales de Planeación. El primer evento “Café Conversación” contó con 220 asistentes, cuya finalidad fue obtener insumos cualitativos para la elaboración del diagnóstico de funcionamiento de las alcaldías locales.

El segundo evento “Socialización de los instrumentos jurídicos para el rediseño del modelo de gestión local” tuvo una asistencia de 84 participantes, su objetivo fue dar a conocer los resultados obtenidos del proceso de rediseño del modelo de gestión local y finalmente, el tercer evento “Balance de la Implementación Código Nacional del Policía y Convivencia en Bogotá” realizado contó con una participación de 205 asistentes y estuvo orientado al análisis y avance de la implementación del código de Policía en las localidades.

Por otra parte, en el marco del modelo de seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión de las Alcaldías Locales, la Subsecretaría de Gestión Local presenta avances principalmente en tres (3) componentes:

1. Seguimiento, monitoreo y evaluación: El componente desarrolló dos modelos de análisis, a saber, el seguimiento a la ejecución presupuestal y contratación. En la vigencia 2018, se elaboró el informe de seguimiento presupuestal y contractual de los FDL con corte al 31 de diciembre de 2017, y para 2018 con corte al 31 de diciembre. Así mismo, se ha venido realizando seguimiento periódico a la ejecución presupuestal de los FDL.
2. Escuela de Gobierno Local: Es un espacio educativo informal dispuesto por la SDG para transmitir conocimientos, competencias y herramientas a las autoridades locales, servidores públicos de las Alcaldías Locales y la ciudadanía en general, en el cual se realizaron diez (10) sesiones.
3. Observatorio de Gestión Pública Local y Participación: Se aprobó el Documento Técnico de Soporte del observatorio en la tercera sesión del comité sectorial de desarrollo administrativo del sector gobierno. Este documento atiende los Lineamientos para el reordenamiento y conformación de una red de observatorios en Bogotá D.C. del año 2017 expedidos por la Secretaría Distrital de Planeación para el reordenamiento y conformación de una red de observatorios en Bogotá D.C., así como lo establecido en la Circular 029 de 2018 emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en la cual se establecen los lineamientos del funcionamiento y coordinación de los observatorios distritales y locales.

Otra dimensión del acompañamiento a la gestión local se centra en maximizar el valor público de los recursos públicos que invierten los Fondos de Desarrollo Local -FDL en las localidades del Distrito Capital, lo cual se logra a través de la implementación de un enfoque de gestión de contratación basado en resultados, es decir, adelantar una contratación que se efectúe de forma oportuna, bajo las mejores condiciones de precio y calidad, promoviendo la transparencia, y repercutiendo esta inversión de manera positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos, este se estructura a partir de los siguientes componentes:

INFORME DE GESTIÓN

Vigencia 2018

- a. Planeación contractual: Se puso en marcha la implementación en las Alcaldías Locales del SIPSE LOCAL, un sistema de información que permite a las Alcaldías Locales contar con un instrumento de planeación, ejecución, seguimiento, monitoreo y mejora, articulando el nivel estratégico, táctico y operativo. Dentro de las principales ventajas se encuentran las siguientes: i) Medición del cumplimiento de los compromisos de los planes de desarrollo locales, y ii) Evaluación de los resultados a través de los productos y objetivos. Por otra parte, se emitieron sugerencias, recomendaciones y alertas tempranas relacionadas con procesos contractuales de los FDL, así como la programación de la contratación dispuesta en el Plan Anual de Adquisiciones y la publicación de los procesos de contratación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Durante 2018, se lideró la suscripción del Convenio de Cofinanciación No. 2652 entre la Secretaría de Educación Distrital - SED y nueve (9) Fondos de Desarrollo Local (Chapinero, San Cristóbal, Kennedy, Suba, Teusaquillo, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda y Rafael Uribe Uribe) para adquirir más de 1.000 elementos tecnológicos con destino a las Instituciones Educativas del Distrito. El valor total del Convenio fue de 2.622 millones de pesos, de los cuales 2.370 fueron aportados de los Fondos y 252 por la SED.

Gracias a la coordinación y colaboración entre entidades y la agregación de demanda bajo un mismo lineamiento técnico dado por el sector, se alcanzaron mejores precios en el mercado, obteniendo un ahorro aproximado de 146 millones y garantizando el cumplimiento de altos estándares de calidad de los bienes tecnológicos a adquirir. El paso siguiente en el marco de este convenio, es la suscripción del contrato de compra de los elementos tecnológicos.

Tabla 11. Recursos Convenio de financiación 2652

EQUIPOS TECNOLOGIA	No. EQUIPOS	APORTE FDL	APORTE SED	TOTAL, CONVENIO
COMPUTADORES PORTATILES	366	\$ 775.014.323	\$ 81.950.155	\$ 856.964.478
COMPUTADORES DE ESCRITORIO	290	\$ 934.430.014	\$ 131.206.012	\$ 1.065.636.026
VIDEOBEAM	50	\$ 165.165.962	\$ -	\$ 165.165.962
TELEVISOR 55"	89	\$ 206.111.061	\$ 20.356.648	\$ 226.467.709
IMPRESORAS	32	\$ 118.198.663	\$ 4.807.369	\$ 123.006.032
OTROS EQUIPOS	213	\$ 171.188.972	\$ 13.792.785	\$ 184.981.757
	1.040	\$ 2.370.108.995	\$ 252.112.969	\$ 2.622.221.964

Fuente: Elaboración SGL 2018.

Así mismo, se gestionó la celebración del Convenio 903 entre diecinueve (19) Alcaldías Locales¹, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ, y la Policía Nacional de Colombia – PONAL, con el fin de “Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre la SDSCJ, la PONAL y los FDL que suscriben el convenio, para fortalecer las acciones de seguridad en las localidades de Bogotá Distrito Capital”. En el marco del Convenio y de acuerdo con los lineamientos

INFORME DE GESTIÓN

Vigencia 2018

técnicos dados por el sector, los Fondos de Desarrollo Local invertirán 27.406 millones para la adquisición de más de 650 vehículos, entre los cuales se encuentran motos, camionetas panel y CAI móviles, a través del uso de Acuerdos Marco de Precios, lo cual además de lograr más eficiencia y transparencia en la contratación, fortalece la implementación de la política de seguridad en el Distrito.

Una vez adquiridos los vehículos, los mismos serán entregados de forma definitiva a la SDSJC para que esta asuma los gastos recurrentes de los mismos, y los entregue en comodato a la Policía Metropolitana de Bogotá para su uso en cada una de las localidades.

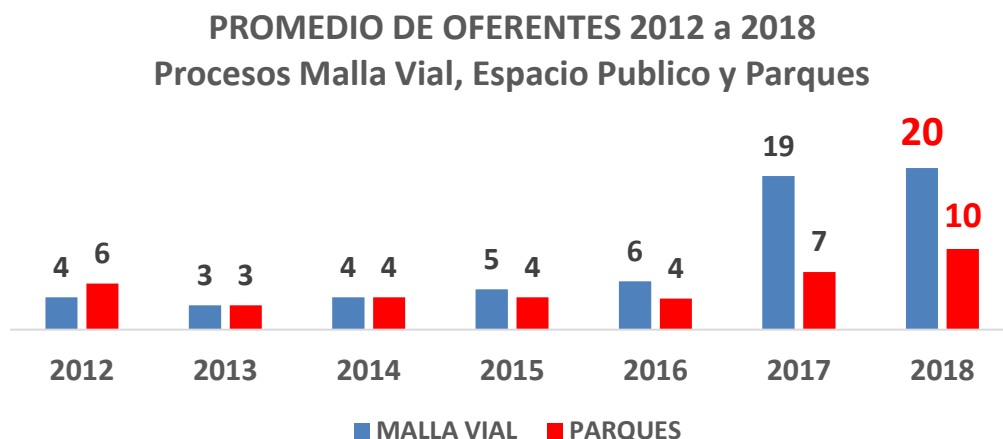
Tabla 12. Recursos por alcaldía local convenio 903

ALCALDIA	CANTIDAD MOTOS	VALOR MOTOS	CANTIDAD PANEL	VALOR PANEL	CANTIDAD CAI	VALOR CAI	VALOR TOTAL BIENES ADQUIRIDOS
USAQUEN	54	\$ 1.104.595.848,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 1.104.595.848,00
CHAPINERO	13	\$ 261.096.800,00	2	\$ 235.546.200,00	0	\$ 0,00	\$ 496.643.000,00
SANTA FE	24	\$ 526.286.916,00	2	\$ 235.650.200,00	1	\$ 228.430.800,00	\$ 990.367.916,00
SAN CRISTOBAL	50	\$ 1.087.745.000,00	8	\$ 942.184.800,00	1	\$ 228.378.800,00	\$ 2.258.308.600,00
USME	17	\$ 373.760.300,00	2	\$ 235.546.200,00	1	\$ 228.378.800,00	\$ 837.685.300,00
TUNJUELITO	24	\$ 424.470.000,00	1	\$ 228.378.800,00	0	\$ 0,00	\$ 652.848.800,00
BOSA	81	\$ 1.483.902.736,00	10	\$ 1.178.251.000,00	1	\$ 228.430.800,00	\$ 2.890.584.536,00
KENNEDY	69	\$ 1.263.603.239,00	14	\$ 1.696.802.918,00	1	\$ 235.349.153,00	\$ 3.195.755.310,00
FONTIBON	29	\$ 567.107.808,00	2	\$ 235.650.200,00	0	\$ 0,00	\$ 802.758.008,00
ENGATIVA	58	\$ 1.080.868.294,00	4	\$ 471.300.400,00	1	\$ 228.430.800,00	\$ 1.780.599.494,00
SUBA	87	\$ 1.711.956.664,00	8	\$ 942.600.800,00	1	\$ 228.430.800,00	\$ 2.882.988.264,00
BARRIOS UNIDOS	23	\$ 411.360.600,00	2	\$ 235.650.200,00	1	\$ 228.430.800,00	\$ 875.441.600,00
TEUSAQUILLO	22	\$ 408.834.610,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 408.834.610,00
MARTIRES	14	\$ 247.607.500,00	1	\$ 118.303.600,00	0	\$ 0,00	\$ 365.911.100,00
ANTONIO NARIÑO	12	\$ 212.235.000,00	0	\$ 0,00	1	\$ 229.693.800,00	\$ 441.928.800,00
PUENTE ARANDA	31	\$ 583.800.548,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 583.800.548,00
CANDELARIA	9	\$ 181.444.500,00	3	\$ 359.319.300,00	0	\$ 0,00	\$ 540.763.800,00
RAFAEL URIBE URIBE	32	\$ 660.942.090,00	8	\$ 942.600.800,00	1	\$ 228.430.000,00	\$ 1.831.972.890,00
CIUDAD BOLIVAR	37	\$ 832.554.777,00	27	\$ 3.173.339.077,00	1	\$ 228.430.800,00	\$ 4.234.324.654,00
TOTAL	686	\$ 13.424.173.230,00	94	\$ 11.231.124.495,00	11	\$ 2.520.815.353,00	\$ 27.176.113.078,00

Fuente: Elaboración SGL 2018.

- b. Lineamientos: Se desarrolló y construyó el Pliego de Condiciones Tipo (Pliego Tipo) de la mano del Instituto de Desarrollo Urbano, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Movilidad, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, y la Secretaría Distrital de Gobierno. Con lo anterior, se ha logrado la unificación de criterios técnicos, jurídicos, financieros y administrativos, así como el incremento sustancial en el número de proponentes. Como consecuencia de lo anterior, aumento del promedio de oferentes:

Gráfica 4. Comparativo número de oferentes licitaciones públicas 2012-2018



Fuente: Elaboración SGL 2018.

- c. Seguimiento a la inversión: Periódicamente desde la SDG se realiza seguimiento a PAA y a la ejecución contractual del mismo, por otra parte, se brinda asistencia técnica a los FDL, la cual se basa en el análisis de solicitudes de pretensiones y modificaciones contractuales tales como: adiciones, prorrogas, y nueva contratación con cargo a recursos de inversión y funcionamiento. En el marco de estas actividades, la Secretaría Distrital de Gobierno acompañó 466 asistencias técnicas.

Al 31 de diciembre de 2018, los FDL publicaron en SECOP \$811.905 millones, de los cuales el 60,92%, fue por la modalidad de Licitación pública.

Gráfica 5. Recursos publicados en SECOP por licitación pública periodo 2012-2018



Fuente: Elaboración SGL 2018.

Por otra parte, en relación con el tema de obligaciones por pagar⁴, se han recuperado recursos por una cifra de \$18.112.755.654, correspondiente a \$16.522.751.009 por concepto de liberaciones por saldos libres de apropiación una vez ejecutado el compromiso o por terminaciones anticipadas y \$1.590.004.645 por fenecimientos de compromisos que perdieron competencia para liquidarse.

Ahora bien, en el marco del proceso de Inspección, Vigilancia y Control, la SDG se ha propuesto fortalecer las capacidades institucionales para el cumplimiento de las funciones de las autoridades de policía en el Distrito Capital. Para ello, se estructuraron dos (2) estrategias.

La primera corresponde a las acciones, actuaciones, operativos coordinados en materia de integridad del espacio público; actividad económica e integridad urbanística; ambiente, minería y relaciones con los animales y artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas que ejercen las alcaldías locales, para así garantizar la gobernabilidad y el ejercicio de derechos y libertades ciudadanas.

En relación a los procesos relacionados con violación de las normas sobre integridad urbanística, las alcaldías locales adelantaron 595 operativos, como se presenta a continuación:

Gráfica 6. Número de operativos en materia urbanística por localidad.



Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora de Planeación 2019 a partir de los planes de gestión

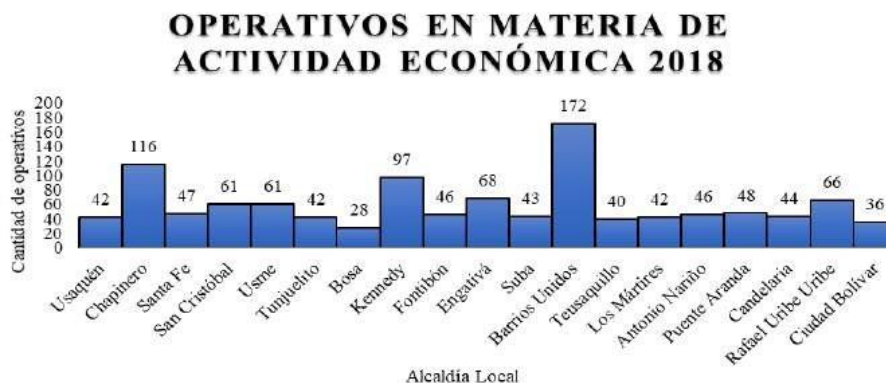
Los datos presentados en la gráfica fueron tomados de los planes de gestión 2018 reportados por las alcaldías locales. En promedio se realizaron 31 operativos por cada alcaldía, superando el promedio de operativos en materia de integridad urbanística:

Fontibón (48); Engativá (44), Candelaria (42), Santa fe y Los Mártires (40), Chapinero y Rafael Uribe (39); Puente Aranda (37) y Kennedy (33).

Respecto a los operativos en materia de actividad económica, se revisó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), realizando 1.145 operativos en las localidades del Distrito Capital, así:

⁴ Obligaciones por pagar o reservas presupuestales es el término contable que se designa a los saldos presupuestales de los compromisos no cumplidos a 31 de diciembre de cada vigencia fiscal siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de cada una de las apropiaciones del presupuesto de gasto funcionamiento e inversión.

Gráfica 7. Número de operativos en actividad económica por localidad.



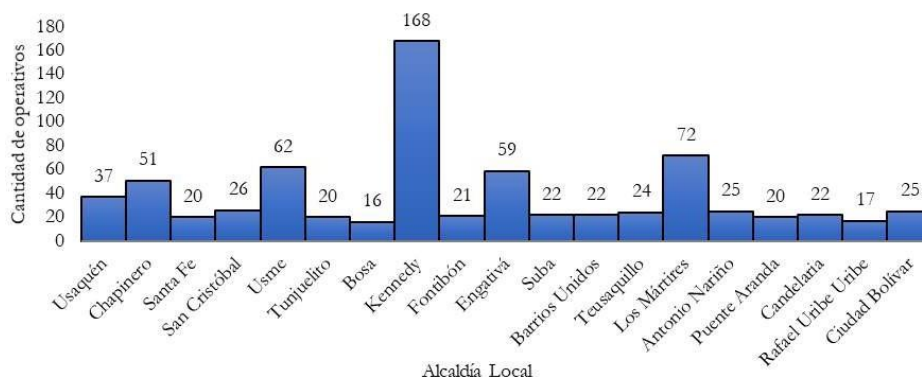
Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora de Planeación 2019 a partir de los planes de gestión

Las cifras relacionadas en la gráfica fueron reportadas por las alcaldías locales en los planes de gestión 2018. En promedio se realizaron 60 operativos por cada alcaldía, superando el promedio de operativos en materia actividad económica: Barrios Unidos (172), Chapinero (116), Kennedy (97), Engativá (68), Rafael Uribe Uribe (66), San Cristóbal y Usme (61) respectivamente.

En lo referente a las acciones relacionadas con la integridad del espacio público las alcaldías locales realizaron 729 operativos asociados a vendedores informales, llantas, puntos críticos de basura, ocupaciones ilegales, entre otros, tal como se presenta a continuación:

Gráfica 8. Número de operativos en materia de espacio público por localidad

OPERATIVOS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO 2018



Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora de Planeación 2019 a partir de los planes de gestión

Las cifras relacionadas en la gráfica fueron reportadas por las alcaldías locales en los planes de gestión 2018. En promedio se realizaron 38 operativos por cada alcaldía, superando el promedio de operativos en materia integridad del espacio público: Kennedy (168), Los Mártires (72), Usme (62), Engativá (59), Chapinero (51).

INFORME DE GESTIÓN

Vigencia 2018

Adicionalmente, en lo corrido del año 2018 se realizaron seis (6) operativos de gran impacto orientados a la recuperación del espacio público en: Plaza Imperial, Retrepo, calle 90, clínica Colombia, Guadalupe y la recuperación de la carrera séptima. Por otra parte, mediante la estrategia de socialización, implementación y pedagogía del Código Nacional de Policía, se realizaron

La segunda estrategia comprende el fortalecimiento en el cumplimiento de las decisiones administrativas impartidas por las autoridades de policía, esto, por medio de herramientas técnicas, jurídicas y operativas. Es así como en la vigencia 2018 se adelantó el diseño del sistema de información ARCO (aplicativo para el registro de la información correspondiente a la aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia) en las inspecciones de policía; este sistema de información remplazará el sistema de información SI ACTUA II. Dentro los principales avances se presentan los siguientes:

- a. Diseño informático para la implementación en el sistema de expedientes electrónicos.
- b. Adquisición e implementación del hardware y software “BMP” necesario la generación de los expedientes.
- c. Diseño de los Módulos de los Procesos Verbal Abreviado (PVA), Proceso Verbal Inmediato (PVI) Segunda instancia (SI), entre otros
- d. Interoperabilidad con el Sistema de Registro Nacional de Medida Correctivas de la Policía Nacional de Colombia.

Por otra parte, se publicaron en la página web de la entidad ocho (8) trámites en línea relacionados con Inscripción, cancelación del registro y actualización de propiedad horizontal, permiso para espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados, permiso para espectáculos públicos diferentes a las artes escénicas, solicitud de Concepto Previo para la Operación de Juegos Localización de Suerte y Azar, supervisión delegado de sorteos y concursos y autorización para la Realización de Concursos.

Así mismo, se logró la implementación de dos (2) nuevos trámites en línea: “Registro de Parques de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento” y “Sello seguro”, reduciendo tiempos, costos y pasos a la ciudadanía. Se atendieron 230 registros de Parques de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento y se recibieron 5 Solicitudes para la obtención de sello seguro en los establecimientos de comercio con venta y consumo de bebidas embriagantes.

Las acciones anteriormente descritas, se realizaron con recursos de inversión de la vigencia fiscal 2018 asociados al proyecto 1094 – Fortalecimiento de la capacidad institucional de las Alcaldías Locales. La apropiación presupuestal de las metas asociadas al proceso de acompañamiento a la gestión local fue de \$22.2000.000.000, recursos de los cuales se comprometió a 31 de diciembre el 96.58%, es decir \$21.440.833.994.

III. PROCESOS ESTRATÉGICOS

Los procesos estratégicos se encargan de definir las políticas, objetivos, lineamientos de planeación y comunicación que permitan a la entidad el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, para ello las acciones realizadas por estos procesos se enmarcan en el PDD- “Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020” de manera articulada a través de los proyectos de inversión 1128- Fortalecimiento de la capacidad institucional y 1120- Implementación del modelo de gestión de tecnología de la información para el fortalecimiento institucional, los cuales tienen asociados cuatro (04) metas producto, reflejadas en la siguiente tabla con el registro de los avances para vigencia 2018 y cuatrienio:

Tabla 13. Metas producto proyecto de inversión 1128 y 1120

META PRODUCTO	% AVANCE 2018	% AVANCE CUATRIENIO
70 Llevar a un 100% la implementación de las leyes 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública) y 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)	100%	67%
71 Incrementar a un 90% la sostenibilidad del SIG en el Gobierno Distrital*	100%	57%
529 Formular e implementar la política pública de transparencia, gobierno abierto y control ciudadano en las 20 localidades de la ciudad	100%	34%
92 Optimizar sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software)	100%	58%

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación a partir avance PDD corte 31-12-2018 SEGPLAN

Para la vigencia 2018, estos proyectos de inversión contaron con una apropiación presupuestal de \$13.941.687.000, de la cual se comprometió con corte al 31 de diciembre el 99,87%, es decir \$13.922.873.620.

Dentro de los procesos estratégicos se ubican los procesos de Gerencia de TIC, Gestión del Patrimonio Documental, Comunicación Estratégica, Planeación Institucional, Planeación y Gestión Sectorial, encargados de establecer la ruta de la gestión de la entidad en los niveles estratégico, táctico y operativo, así como el aseguramiento de acceso y calidad en la información asociada a la gestión de la SDG, a través de estrategias, metas y acciones definidas en los proyectos de inversión y plan de gestión de la vigencia 2018.

Así las cosas, el proceso de Gerencia de TIC centró su gestión en el fortalecimiento del hardware y software de la entidad. También se realizó la renovación tecnológica de las Alcaldías Locales y Nivel Central entregándose un total de 265 equipos de cómputo, renovación de 3.700 licencias de office 365 y desarrolló de dos (2) Sistemas de Información, “ARCO” y “SIPSE localidades”.

Entre otros de los logros, se encuentra la definición de acuerdos a los niveles de servicios parametrizados dentro de la herramienta de Gestión de Servicios HOLA, con el objetivo de asegurar la prestación continua de los servicios tanto para los servidores públicos, contratistas y ciudadanía en general. También, la SDG participó en diferentes iniciativas a nivel distrital

y nacional, ocupando el segundo lugar en el Concurso Máxima Velocidad de MINTIC.

Por otra parte, para la preservación de la memoria histórica e institucional de la SDG se encuentra el proceso de Gestión del Patrimonio Documental liderado por la Dirección administrativa, quien proporciona los lineamientos para el correcto manejo de los documentos e información, mediante la asignación de responsabilidades y la actualización de instrumentos archivísticos como es la TRD ajustada a la estructura organizacional definida en el Decreto 411 de 2016, la implementación de la Política de Gestión Documental y la capacitación a servidores en relaciones a buenas prácticas archivísticas en el marco de la garantía del derecho a información de calidad.

Ahora bien, en relación al posicionamiento e imagen de la SDG, el proceso de Comunicación Estratégica produjo 42 cápsulas televisivas con gestión y actividades de la Entidad, que fueron emitidas en Canal Capital, y 45 programas de radio “Gobierno al Día” para dar a conocer la gestión institucional de manera masiva y noticiosa. De igual manera, se desarrollaron e implementaron 8 campañas externas, de las cuales, se resalta la campaña Distrital contra la discriminación racial #RacisNO, que tuvo un gran despliegue mediático, un concierto gratuito para la ciudadanía y una fuerte estrategia de comunicación, así mismo se activó la campaña HAGAMOS UN TRATO, BOGOTÁ SIN TRATA, que busca informar a la ciudadanía sobre las diferentes modalidades de trata de personas que existen.

Respecto a la planeación estratégica liderada por la Oficina Asesora de Planeación se realizó la integración de las herramientas de planeación, gestión y control, con enfoque de innovación y mejoramiento continuo, para la implementación de MIPG, siendo este el marco de referencia para dirigir, ejecutar, evaluar y controlar la gestión de la SDG, bajo la óptica de generación de resultados con integridad y calidad en los servicios para la atención a las problemáticas de los ciudadanos. Por consiguiente, se empleó la metodología de autodiagnósticos, con el propósito de conocer el nivel de avance, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 14: Resultado Autodiagnósticos

DIMENSIÓN	POLÍTICA	PUNTAJE AUTODIAGNÓSTICO
Talento Humano	Gestión del Talento Humano	83,8
	Integridad	32
Direccionamiento Estratégico	Direccionamiento y Planeación	72,1
	Plan Anticorrupción y Atención a la ciudadanía	100
Gestión con valores para resultados	Gestión Presupuestal	96,6
	Gobierno Digital (antes Gobierno en línea)	52,1
	Defensa Jurídica	98,5
	Servicio al Ciudadano	53,3
	Trámites	69,9
	Participación Ciudadana	34,5

INFORME DE GESTIÓN

Vigencia 2018

	Rendición de Cuentas	71,5
Evaluación de Resultados	Seguimiento y	82
	evaluación del desempeño institucional	
Información y comunicación	Gestión Documental	27,5
	Transparencia y Acceso a la información	87,4
Gestión del conocimiento	Gestión del conocimiento y la innovación	19,8
Control interno	Control Interno	79,2

Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora de Planeación -2019

En promedio la SDG cuenta con 66,26 puntos de las actividades definidas en los autodiagnósticos, motivo por el cual se formularon planes de acción, como medida al cumplimiento de lineamientos y mejoramiento continuo de la gestión de la entidad, priorizando las políticas de Gestión del conocimiento y la innovación, Gestión Documental, Integridad y Participación Ciudadana.

SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN BASADO EN EL MIPG

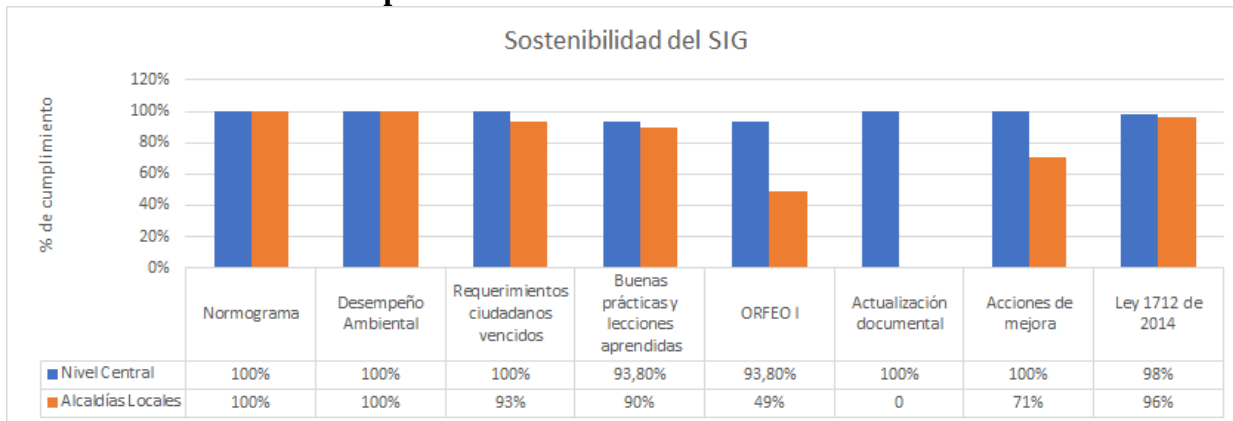
En el marco de la implementación de MIPG establecido en el Decreto 1499 de 2017, durante la vigencia 2018, la Oficina Asesora de Planeación - OAP lideró la gestión para finalizar la adecuación de la documentación que soporta la operación de los procesos de la Entidad, en relación a la plataforma estratégica institucional, lo cual tuvo como resultado la revisión e intervención de 684 documentos, (procedimientos, instrucciones, formatos, entre otros), mediante el acompañamiento metodológico y técnico de los profesionales de la OAP para la elaboración, actualización y estructuración de los procesos, contando con la participación de líderes de macroproceso y designados de las alcaldías locales en aras de garantizar la apropiación por parte de los miembros de ambos niveles.

Por otro lado, se conformó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, a través de la Resolución 783 de 2018, de acuerdo con los lineamientos expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, en búsqueda de la organización, racionalización y articulación de las instancias internas de coordinación.

En este contexto, la entidad estableció metas transversales en los planes de gestión por proceso y alcaldías locales con el fin de impulsar la implementación y/o mantenimiento de los requisitos técnicos y normativos que soportan el sistema de gestión de la entidad, se programaron ocho (8) metas para nivel central y (7) siete para alcaldía locales, toda vez que la actualización documental es realizada por el líder del proceso quién define la metodología de elaboración contando con la participación de las alcaldías locales.

A continuación, se presentan los resultados frente a las acciones adelantadas durante la vigencia:

Gráfica 9. Avance de cumplimiento metas de Sostenibilidad del Sistema de Gestión



Fuente: informes IV trimestre de planes de gestión por procesos – OAP 2019

En atención a lo anterior, se evidencia un porcentaje de cumplimiento promedio del 98% para el nivel central y 86% en alcaldías locales, resaltando las siguientes metas:

- **Evaluación del normograma:** este ejercicio fue liderado por la Dirección Jurídica, la Dirección de Relaciones Políticas y la OAP, quienes establecieron la metodología y consolidación del normograma de la SDG, a partir de ejercicios de participación con los servidores públicos, contratista del nivel central y alcaldías locales, se logró la actualización del normograma de la SDG el cual se encuentra publicado en la página web
- **Medición de desempeño ambiental:** esta meta se programó con el objetivo de identificar y replicar las buenas prácticas ambientales implementadas en cada una de las dependencias, así como la evaluación de los programas implementados en la entidad, como: uso eficiente de agua, energía y gestión integral de residuos y la participación de las dependencias en las actividades de la semana ambiental, “vasómetros”, ladrillos ecológicos y movilidad sostenible.
- **Buenas prácticas y lecciones aprendidas:** en el marco de la difusión y generación de prácticas innovadoras que permitan articular los flujos de conocimiento producidos por la entidad, se implementó Ágora como un espacio virtual para la gestión del conocimiento en el cual se registran las buenas prácticas y lecciones aprendidas producto de errores operacionales.
- **Registro de publicaciones de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014:** En ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información, la SDG adelantó acciones encaminadas a la publicación y divulgación de la información de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014, contando así con un cumplimiento promedio del 98% en el nivel central y 96% en alcaldías locales.

Todo esto se complementa con la documentación de las acciones realizadas por la Entidad para garantizar la lucha contra la corrupción, las cuales ejemplifican el ejercicio diario de la Secretaría Distrital de Gobierno para ser la Entidad más transparente. No en vano en la primera medición del Índice de Transparencia de Bogotá – ÍTB, la Entidad con un puntaje de 82,5% obtuvo el primer lugar en el

INFORME DE GESTIÓN

Vigencia 2018

ranking distrital y estuvo entre las ocho (8) entidades en nivel de riesgo moderado. Los resultados obtenidos por cada componente del ÍTB fueron los siguientes:

Tabla 15: Resultados ÍTB 2016-2017, Secretaría Distrital de Gobierno

Componente ÍTB	Calificación sobre 100	Ponderado
Visibilidad	91,0	27,3
Institucionalidad	78,4	31,4
Control y Sanción	79,4	23,8
Total		82,5

Fuente: Elaboración Subsecretaría de Gestión Institucional -SGI con base en la ficha de resultados del ÍTB de la Secretaría Distrital de Gobierno

Los resultados del ÍTB es el producto de una serie de decisiones estratégicas al interior de la Entidad para que esta sea más transparente. Dentro de estas decisiones se destaca el diseño y creación del módulo de temas contractuales que introduce, entre otras cosas, el primer *Manual de Buenas Prácticas en Materia Contractual* en la Entidad, cuya aplicación abarca el nivel central y local. Así mismo, está el trabajo permanente realizado para los procesos de Rendición de Cuentas, tal es el punto que en cabeza del Secretario de Gobierno se realizaron 35 jornadas de Encuentros Ciudadanos en 32 Upz distintas, con cobertura en las 20 localidades incluida la zona rural; en los cuales se recogieron 860 preocupaciones manifestadas por la comunidad y de estas se ha logrado resolver el 67% de las solicitudes hechas.

IV. PROCESOS DE APOYO

El esquema de operación por procesos de la SDG se encuentra integrado, entre otros, por procesos de apoyo como lo son: (i) Gestión Jurídica, (ii) Control Disciplinario (iii) Gerencia del Talento Humano, (iv) Gestión Corporativa Institucional, cuya finalidad está orientada a la obtención de resultados a través de la gestión de los recursos institucionales que soportan el desarrollo de la entidad. Estos procesos son liderados por la Dirección Jurídica, la Oficina de Asuntos Disciplinarios, la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Subsecretaría de Gestión Institucional respectivamente. A continuación, se presentan los principales resultados y logros obtenidos durante la vigencia 2018, a partir de la gestión realizada por estas dependencias:

Gestión Jurídica

La Dirección Jurídica ejerce la defensa judicial, extrajudicial, asesoría jurídica y la gestión normativa para prevenir afectaciones antijurídicas a la gestión de la Secretaría. En este sentido, es importante denotar que se tramitaron 2.064 tutelas interpuestas como mecanismo constitucional para la protección de los derechos fundamentales en los términos legales establecidos; asimismo, se brindó representación a 685 procesos judiciales y extrajudiciales en el marco del Decreto 1716 de 2009, con miras a prevenir el daño antijurídico y salvaguardar los intereses de la entidad; adicionalmente, se emitieron 160 viabilidades jurídicas sobre legalidad de autos, circulares, resoluciones, decretos y directivas de la entidad y se emitieron 204 conceptos jurídicos.

Adicionalmente, como buena práctica se realizó la actualización del 100% de los procesos y acciones de tutelas en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB, obteniendo como impacto directo de la gestión adelantada desde la Dirección Jurídica un éxito procesal del 87% mediante la aplicación de diferentes estrategias en materia de defensa judicial en la SDG.

Control Disciplinario

La Oficina de Asuntos Disciplinarios ejerce el control disciplinario de aquellos procesos en los que están incurso los servidores públicos de la Secretaría (funcionarios de planta, provisionales, y de libre nombramiento y remoción) con presuntas conductas que afectan su función o cargo en ejercicio, esto según lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), por ende, durante la vigencia se impulsaron, y terminaron 746 procesos disciplinarios, orientados a garantizar el ejercicio de la función pública.

Gerencia del Talento Humano

La Dirección de Gestión del Talento Humano como responsable de adelantar las estrategias institucionales durante el ciclo comprendido entre la vinculación, desarrollo y retiro de los servidores públicos de la entidad, realizó la publicación de la convocatoria para cubrir las vacantes definitivas en la planta de personal de la SDG, asimismo, se adelantaron 38 procesos de encargo garantizando los principios de igualdad, transparencia, publicidad, legalidad, mérito y confiabilidad de la gestión pública, y se desarrollaron dos (2) jornadas de inducción por medio de la plataforma de aprendizaje organizacional dispuesta por el Departamento Administrativo Distrital del Servicio Civil; la primera jornada contó con una participación de 886 servidores de planta y la segunda, estuvo dirigida a los servidores que ingresaron a la entidad en los meses comprendidos entre agosto y septiembre. Finalmente, se diseñó un (1) estudio técnico para la ampliación de la planta en las inspecciones de policía y Alcaldías Locales.

Por otra parte, se realizaron veinticinco (25) procesos de formación y/o capacitación orientados a la profesionalización de los servidores públicos, de estos, dieciséis (16) estuvieron destinados a servidores públicos y los restantes nueve (9) a la red de formadores de la Secretaría. Los dieciséis (16) procesos de formación dirigidos a los servidores públicos de la entidad, se realizaron en los siguientes temas: (i) Aplicativo institucional SIPSE Local, (ii) proceso administrativo sancionatorio, (ii) sensibilización concurso de méritos, (iv) ofimática, (v) gobernabilidad, (vi) Metodología PMI en gestión de proyectos, (vii) ofimática en excel intermedio y avanzado (viii) diplomado en gestión de proyectos (ix) diplomado en gestión pública y, los restantes 9 procesos de formación dirigidos a la red de formadores, se realizaron en materia de: (i) evaluación del desempeño a directivos, (ii) formación a la red de formadores, (iii) fortalecimiento del ser, (iv) Modelo Integrado de Planeación y Gestión (v) Inspecciones de Policía, (vi) planeación en la contratación estatal, (vii) cierre de procesos contractuales, (viii) SECOP II, (ix) herramientas pedagógicas para formadores.

Continuando con la línea de formación, se desarrollaron veinte (20) cursos y/o capacitaciones con diferentes actores del distrito y del orden nacional destinadas al fortalecimiento de competencias para los servidores públicos, es importante denotar que esta articulación se logró a través de procesos de integración con entidades públicas como: el Departamento Nacional de Planeación, Veeduría Distrital, Departamento Administrativo Distrital del Servicio Civil, Servicio Nacional de Aprendizaje, Archivo Distrital, Secretaría Jurídica Distrital, Secretaría de Integración Social.

Con el propósito de analizar el clima organizacional de la entidad, se realizaron veintiocho (28) mediciones, veinte (20) en alcaldías locales, siete (7) con grupos del nivel central y una (1) en el Consejo de Justicia. Estas mediciones tuvieron un alcance total de 1.406 servidores de planta y contratistas. Igualmente, en temas relacionados con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectuaron tres (3) jornadas de divulgación sobre el

mismo conforme a lo establecido en Decreto 1072 de 2015, y veintiún (21) jornadas de sensibilización en temáticas asociadas a la importancia de las pausas activas, prevención en salud, seguridad vial, entre otros.

Asimismo, en el marco de la expedición del Decreto No. 118 de 2018, a través del cual la SDG adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se realizaron seis (6) actividades de socialización de los valores éticos del servicio público en medios de comunicación internos y a través de los Gestores de Integridad de la Secretaría.

En este sentido, las actividades realizadas desde la dirección han tenido como pretensión impactar la formación, cultura del autocuidado y autoprotección de los servidores públicos, siendo reconocidos desde la alta dirección como los activos más importantes de la entidad y de los cuales depende el éxito en la gestión de la misma.

Gestión Corporativa Institucional

Para el año 2018, el proceso de Gestión Corporativa Institucional enfocó sus esfuerzos en el cumplimiento de catorce (14) metas de gestión y ocho (8) metas catalogadas como retadoras o de mejora. A partir del avance de estas metas, se presentan a continuación los principales logros, retrasos, soluciones y beneficios obtenidos. Es de resaltar que a este proceso aporta la gestión de la Subsecretaría de Gestión Institucional, la Dirección de Contratación, la Dirección Financiera y la Dirección Administrativa.

En el componente de la administración y custodia de bienes de este proceso, fue vital el apoyo técnico a las Alcaldías Locales mediante comités operativos y de obra verificando el estado de las mismas, detectando los cuellos de botella, y actividades pendientes de la obra civil de las sedes de: Fontibón, Usme, Ciudad Bolívar, Teusaquillo, Tunjuelito y Puente Aranda.

Entre los procedimientos de mayor impacto interno del proceso, se encuentra la clasificación y depuración de los bienes muebles de la Entidad y baja de bienes obsoletos, propiciando así el control adecuado de los recursos públicos. Desde este componente se contribuye a la adecuación de los espacios para el ejercicio pleno del trabajo de los servidores públicos, motivo por el cual se realizó la adecuación de espacios y el cambio del 100% de las luminarias fluorescentes T5 y lámpara redonda para bombillo ahorrador, a tipo LED, generado un ahorro en el servicio de energía y disminución en el impacto ambiental.

En materia de austeridad del gasto, se estructuró una herramienta para el monitoreo a los diferentes servicios generadores de gasto por cada dependencia. Como reto, se plantea en este componente la definición y formalización del coeficiente de participación en los gastos recurrentes de servicios públicos de la Manzana Lievano, teniendo en cuenta que en la actualidad hay tres entidades que comparten las mismas instalaciones y por ende los mismos medidores. Finalmente, como impacto asociado está la nueva modalidad de contratación para el mantenimiento locativo de la Entidad a través de 3 contratos de

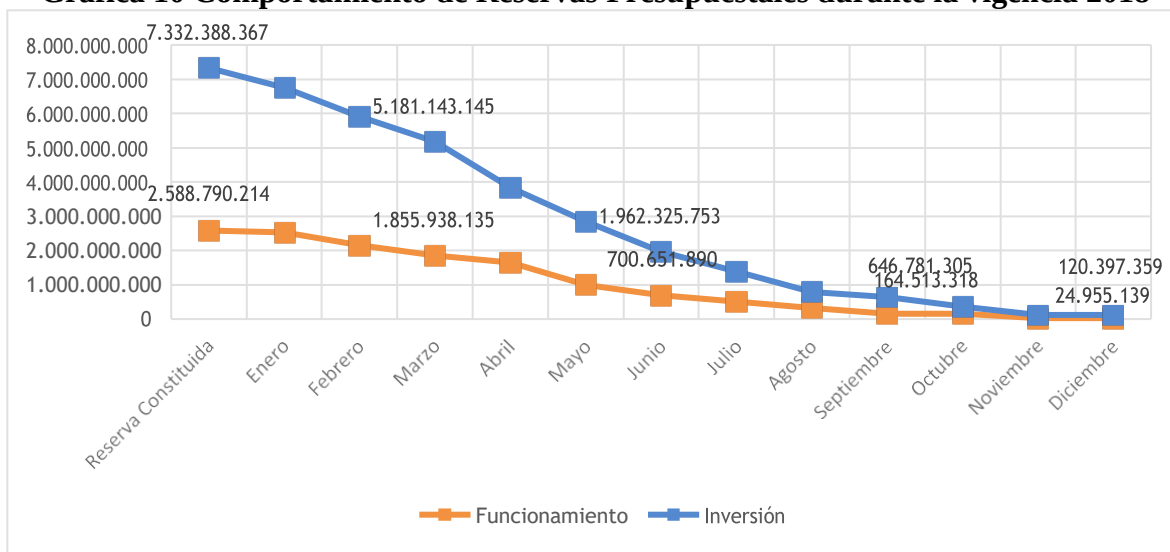
INFORME DE GESTIÓN

Vigencia 2018

prestación de servicios para el equipo de trabajo y un contrato de suministro de insumos de ferretería, que generan todas las actividades a un costo más bajo que a través un contrato tercerizado como ocurría anteriormente.

Frente al componente financiero y contable del proceso, los resultados fueron notables y satisfactorios. Con el esfuerzo articulado de la Dirección Financiera y la Subsecretaría de Gestión Institucional -SGI, se logró la depuración del 100% de los compromisos constituidos como pasivos exigibles que correspondían a las reservas presupuestales de la vigencia 2017, garantizando así la gestión eficiente de los recursos públicos; hecho que es ratificado con la depuración del 98,5% de las reservas presupuestales de la vigencia y la disminución de los días para generar órdenes de pago para los contratos de prestación de servicios. El comportamiento anual de esta gestión se observa en la siguiente gráfica:

Gráfica 10 Comportamiento de Reservas Presupuestales durante la vigencia 2018



Fuente: Elaboración SGI a partir de la información de la Dirección Financiera –SDG. Fecha de corte: 21 de Diciembre.

En términos contables, desde el nivel central se realizaron jornadas de unificación de criterios con las Alcaldías Locales para el proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, proceso que culminó satisfactoriamente. Es así, que bajo este nuevo marco el estado financiero de la Entidad es el siguiente:

Tabla 16. Resumen Estados Financieros SDG, vigencia 2018

Cuenta	Saldo final a 31 de diciembre de 2018
Activos	\$ 9.304.535.012
Pasivos	\$ 122.646.742.616
Patrimonio	\$ -113.342.207.604

Fuente: Elaboración SGI con base en el documento CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

**Para ampliar información, consultar la sección de Transparencia>>Presupuesto>>Estados Financieros
(<http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/presupuesto/estados-financieros>)

Por otro lado, en cuanto a los logros de la gestión del componente contractual, se caracterizaron por la construcción de la primera versión de la línea base de los contratos en los que procede liquidación, anteriormente este número era indeterminado y dificultaba el control sobre el universo de los contratos a liquidar. Así mismo, esta meta se articula con la liquidación del 88% de los contratos identificados por liquidar. Así mismo, se avanzó en el uso y apropiación de la Plataforma Secop II con el registro de todos los procesos de contratación.

La gestión contractual para la vigencia 2018 se caracterizó por la suscripción de 823 contratos por un valor de \$51.627.584.609 (incluye el valor de las adiciones para los contratos suscritos para la vigencia). Esta cifra clasificada por modalidad de contratación presenta los siguientes resultados:

Tabla 17. Contratación 2018 por modalidad (incluye valor de adiciones)

Modalidad	Valor Final	Número de Contratos
Contratación directa	\$ 33.292.181.210	768
Contratación mínima cuantía	\$ 141.696.424	12
Licitación pública	\$ 6.332.233.561	5
Régimen especial	\$ 149.999.700	1
Selección abreviada	\$ 11.711.473.714	37
Total general	\$ 51.627.584.609	823

Fuente: Elaboración SGI con base en la información suministrada por la Dirección de Contratación

De la tabla anterior se concluye que la modalidad con mayor representación fue la de Contratación Directa, en la que se incluyeron Contratos de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, contratos de compraventa de bienes muebles y contratos interadministrativos. Por otro lado, la afectación presupuestal de la contratación, por los componentes de gasto se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 18. Afectación presupuestal contratación 2018, por componente de gasto

Componente de Gasto	Valor en Contratos
Funcionamiento ⁵	\$ 8.430.441.787
Inversión ⁶	\$ 43.197.142.822
Total	\$ 51.627.584.609

Fuente: Elaboración SGI con base en la información suministrada por la Dirección de Contratación

Es evidente que el mayor número de compromisos contractuales gestionados durante la vigencia 2018, fueron destinados al cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión y por ende del Plan de Desarrollo Distrital; lo enunciado teniendo en cuenta que el monto de los compromisos contractuales del componente de inversión representan el 83,7% del total de los recursos comprometidos en procesos de contratación.

Para la obtención de los resultados ya mencionados, la Subsecretaría de Gestión Institucional asumió el reto de comprometer como mínimo el 99% de los recursos de los proyectos gerenciados y obtuvo como resultado una ejecución del 99,87%. Así mismo, empleó medidas de control que incluyeron mecanismos de seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones, a los proyectos de inversión y a los compromisos concertados con los Sindicatos. De estos se obtuvo como resultado el cumplimiento del acuerdo laboral de la vigencia 2017 y la concertación del nuevo acuerdo, altos niveles de ejecución presupuestal y física de los proyectos de inversión, que no es más que el reflejo del uso eficiente de los recursos públicos.

V. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA (PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE, PROCESO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO)

Entre los procesos de evaluación y mejora de la SDG se encuentran los procesos: (i) Evaluación Independiente y (ii) Gestión del conocimiento, cuya finalidad está orientada a realizar el monitoreo y seguimiento a los avances de gestión, logros y metas propuestas en los tiempos y recursos previstos, para así prever fallas e implementar las acciones de mejora que se requieran.

Por lo cual, con el propósito de contribuir efectivamente al mejoramiento continuo de la administración del riesgo, control y gestión de la entidad, en el 2018 la Oficina de Control Interno -OCI diseño e implemento acciones en búsqueda de fomentar la cultura del autocontrol y facilitar la interacción entre los entes de control y líderes de procesos de la SDG.

Ahora bien, en el marco de la formulación y seguimiento Plan Anual de Auditoría se adelantaron actividades asociadas al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, mapa de

⁵ La información del componente de funcionamiento solo incluye los valores comprometidos en procesos de contratación, la ejecución completa de este componente se podrá observar en el informe de Ejecución Presupuestal de la Entidad.

⁶ La información de los compromisos de 2018 por el componente de inversión solo incluye valores de los contratos suscritos en la vigencia. Para observar la ejecución completa de Inversión de la Entidad, que incluya adiciones de contratos de otras vigencias y la relación de otros compromisos diferentes a contratación se debe dirigir a la sección de Proyectos de Inversión.

INFORME DE GESTIÓN

Vigencia 2018

riesgos de corrupción, austeridad en el gasto, seguimiento a la aplicación de manuales y procedimientos y evaluación a la contratación y gestión por dependencias. Como beneficios a resaltar por estas auditorías se encuentran el fortalecimiento del liderazgo estratégico, la contribución en el cumplimiento de objetivos mediante la aplicación de enfoques sistémicos y disciplinarios para la mejora continua de los planes de acción.

Teniendo en cuenta los cinco roles principales de la Oficina de Control Interno, orientados al mejoramiento de la gestión, orientación a resultados y búsqueda del valor agregado en los procesos institucionales, se ejecutó el 100% del Plan Anual de Auditoría, distribuido en 230 actividades que se detallan a continuación:

Tabla 19: Actividades Plan Anual de Auditoría 2018

Temática	Número de informes
Seguimiento a Planes de mejoramiento suscritos con la contraloría	20
Evaluación a la gestión del riesgo	1
Auditorías especiales	47
Requerimientos del Alcalde	13
Informes de ley	146
Actividades de fomento de la cultura del autocontrol	3
Total	230

Fuente: Elaboración OCI

Durante el 2018 se presentaron tres informes de seguimiento a la gestión de los riesgos de corrupción, donde se destacan actividades como la celebración de rendición de cuentas, la racionalización de trámites, el acceso a la información pública y la atención a la ciudadanía. Como beneficios y avances en este aspecto se destaca el fortalecimiento de la transparencia como fuente para la prevención de la corrupción de las dependencias de la entidad.

Como parte del objetivo misional de la SDG de mejorar el servicio que brinda tanto a sus usuarios internos como externos, en el 2018 se trabajó en el Plan de Mejoramiento Institucional, instrumento usado por los procesos y sus líderes para dar tratamiento a los hallazgos identificados en el desarrollo de auditoría interna.

En este sentido, los planes de mejoramiento han permitido la identificación de acciones por realizar, acciones cumplidas, acciones por cumplir y tareas pendientes tanto para el nivel central como para las localidades. En el 2018 se realizó la depuración de los planes de mejoramiento exigidos por los entes de control internos y externos. Dentro de los principales beneficios se encuentra la definición de actividades que mejoren la función administrativa de la entidad, un correcto seguimiento a las acciones trazadas y un debido cumplimiento del quehacer misional de la entidad.

Dentro de las mejoras administrativas internas, se destaca un arduo trabajo por fomentar la cultura del autocontrol. Así las cosas, se celebraron 22 talleres orientados a desarrollar en los servidores públicos la capacidad de detectar las desviaciones de las labores cotidianas y tomar las medidas necesarias para lograr el cumplimiento de metas individuales. Durante estos ejercicios, los participantes construyeron herramientas como piezas de comunicación, videos, juegos didácticos y presentaciones para validar los conceptos presentados, generando valor y conocimiento dentro de la entidad.

En este contexto y de acuerdo a los lineamientos definidos en MIPG, la Secretaría Distrital de Gobierno implementa el proceso de Gestión del Conocimiento, cuyo propósito es apoyar la creación, transferencia y aplicación de conocimiento individual/colectivo como forma de generar valor público dentro de la organización. En este sentido, a través del mapa de generación de conocimiento de la entidad, se identifican los medios, mecanismos, procedimientos y procesos necesarios para capturar, clasificar y organizar el conocimiento de las dependencias de la SDG.

Como mecanismo de retención de información y conocimiento, se creó la herramienta Ágora, considerada el repositorio de buenas prácticas reportadas por las dependencias, obteniendo así el conocimiento implícito y explícito por parte de los funcionarios y contratistas, el cual genera valor para la entidad en la toma de decisiones que impactan de forma positiva la ciudad.

A partir de las buenas prácticas reportadas, se realizó un análisis y clasificación de acuerdo con su uso en la mejora de la capacidad administrativa, procesos, prestación de bienes y servicios y la toma de decisiones. Como principales beneficios del análisis de las buenas prácticas se destacan el fomento de la cultura de compartir a través de la experiencia casos de éxito y lecciones aprendidas, así como la interacción de los miembros de la organización para compartir el conocimiento, convirtiéndolo en un activo para la entidad.

Finalmente, contar con los procesos de evaluación y mejora permite desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, control y evaluación orientado al aprendizaje del entorno interno y externo de manera práctica para generar mejoras en los servicios otorgados a la ciudadanía.

VI. PROCESOS TRANSVERSALES (SERVICIO A LA CIUDADANÍA)

La SDG categorizó el Servicio de Atención a la Ciudadanía como proceso transversal para la atención integral de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos, así como los trámites y servicios gestionados por medio de los canales de atención (presencial, telefónico y virtual), dispuestos para garantizar la adecuada atención y acceso a la información.

Para la vigencia 2018, se desarrollaron actividades tendientes al fortalecimiento de los canales de atención y de los protocolos para la atención a la ciudadanía, con el objetivo de mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa. Se registraron 51.593 derechos de petición a través del “SDQS-GESTOR DOCUMENTAL”, dando cierre efectivo a 17.935, lo que equivale a un 35% del total de derechos de petición registrados.

Así mismo, se implementaron acciones para mejorar los espacios de relacionamiento con los ciudadanos, como fue la puesta en marcha de dos (2) centros de relevo que permitieron garantizar una atención incluyente e integral a personas en condición de discapacidad auditiva realizando una comunicación bilateral a través de la plataforma tecnológica. También se realizó el plan de capacitación con el objetivo de robustecer las competencias del

INFORME DE GESTIÓN

Vigencia 2018

personal a cargo de la atención presencial y telefónica, contando con la cooperación interinstitucional de la Veeduría Distrital para la realización de cursos de servicio relacionados con el lenguaje claro y mejoramiento a los niveles para la respuesta de derechos de petición.

Es importante resaltar que el proceso de Servicio a la Ciudadanía se ha centrado en optimizar los recursos físicos y tecnológicos, con el fin de generar trámites en línea confiables y accesibles para la ciudadanía, logrando la simplificación, racionalización y automatización de estos, mitigando posibles hechos de corrupción en los trámites y acercando al ciudadano a los servicios que presta la Entidad, de manera simple y con un sistema de información eficiente. En la vigencia 2018, la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI) realizó la entrega del aplicativo para la generación de certificados de residencia en línea, lo cual representa un alto impacto en materia de atención al ciudadano.

Durante la vigencia 2018, los trámites y servicios ofrecidos por la entidad fueron actualizados en el Sistema Único de Racionalización de Trámites (SUIT), gestionando ante el SUIT el registro de los primeros Otros Trámites Administrativos de la Entidad para conocimiento del público. Específicamente, aquellos referentes al registro de iniciativas ciudadanas, los cuales fueron considerados en los planes de desarrollo locales.

Finalmente, el proceso de Servicio a la Ciudadanía desarrollo las mesas de seguimiento con el Defensor del Ciudadano y los directivos de cada dependencia. Este tipo de acciones genera alertas preventivas para establecer las medidas pertinentes para la mejora continua en materia de respuesta, fortaleciendo el acceso a la información y contribuyendo a la corrección de posibles situaciones de riesgo originadas por una respuesta inoportuna de los requerimientos solicitados por la ciudadanía.

VII. CONCLUSIONES

Las acciones desarrolladas en la vigencia 2018 se orientaron en el marco de las competencias, marco estratégico y cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020”. Producto de lo enunciado, la entidad logró un avance acumulado de cumplimiento del PDD de 74.3%, y ejecutó el 98.28% del presupuesto de inversión. Así mismo, al finalizar la vigencia se logró la finalización de 13 metas producto, cifra equivalente al 31,7% del total de las metas asociadas a la entidad. Al respecto, los principales avances se presentaron en los proyectos de inversión y procesos misionales de la entidad.

Así las cosas, en el tema de gobernabilidad ciudadana y garantía de derechos, la SDG planteó su acción y gestión hacia un modelo de relacionamiento abierto y proactivo con las múltiples organizaciones que representan diversas causas y comunidades en la capital.

Es así como se ha venido fortaleciendo los diferentes escenarios e instancias de institucionalidad distrital en temas de Derechos Humanos. Producto de lo enunciado, hoy el Distrito Capital cuenta con el primer Comité Distrital de Derechos Humanos del país, el Comité distrital de libertad religiosa, Comité Distrital de Lucha contra la Trata y el comité distrital de prevención y protección, la ruta intersectorial para la prevención, protección y asistencia de trata de personas, el programa de protección integral en la casa refugio, y el plan distrital de prevención y protección.

Estas instancias se han orientado a garantizar la promoción, prevención de vulneraciones, garantía y protección de los derechos humanos a partir de un enfoque diferencial, así como la consolidación de espacios incluyentes, plurales y respetuosos de la dignidad humana, y de las libertades civiles, religiosas y políticas de la ciudadanía, promoviendo los valores de una ciudadanía activa y responsable.

De igual manera, con el compromiso de recuperar el legado de cultura ciudadana y construir la convivencia pacífica, la SDG por medio de la red distrital de Derechos Humanos viene promoviendo una ciudadanía participativa, activa y responsable, en la que el comportamiento individual, y en particular el respeto por los demás y el cumplimiento de los deberes se convierta en un componente esencial para la garantía colectiva de los Derechos Humanos.

En el plano de la gobernabilidad política, la SDG se enfocó en fortalecer el trabajo en equipo entre la Alcaldía Mayor, las entidades del Distrito y las corporaciones públicas de elección popular, especialmente el Concejo de Bogotá, para construir mejores iniciativas, proyectos y políticas públicas.

En el nivel local se adelantaron acciones desarrolladas para mejorar la gestión de las alcaldías locales, la gestión de la entidad se centró en el fortalecimiento en la transparencia de los procesos de contratación de los Fondos de Desarrollo Local, logrando aumentar en promedio el número de oferentes que se presentan en los procesos de licitación pública, pasando de 5 en el 2015 a 21 en el 2018, aumento en los recursos contratados por esta modalidad.

INFORME DE GESTIÓN

Vigencia 2018

Así mismo, la entidad ha conducido sus acciones hacia la mejora en la calidad de vida en las localidades a través de la modernización, la priorización de proyectos estratégicos y la adopción de mejores prácticas por parte de las Alcaldías Locales. Gracias a esto, hoy el presupuesto local se está invirtiendo para mejorar las vías, los parques y la seguridad, entre otros. La contratación se realiza mediante esquemas competitivos y transparentes en la plataforma SECOP, con el fin de ofrecer transparencia a estos procesos, con mejor calidad a menores precios y que facilitan el control y la vigilancia sobre el gasto público por parte de los ciudadanos y organismos de control.

Al respecto, se debe destacar la gestión presupuestal en los Fondo de Desarrollo Local, particularmente en relación con el tema de obligaciones por pagar, se han recuperado recursos por una cifra de \$18.112.755.654, correspondiente a \$16.522.751.009 por concepto de liberaciones por saldos libres de apropiación una vez ejecutado el compromiso o por terminaciones anticipadas y \$1.590.004.645 por fenecimientos de compromisos que perdieron competencia para liquidarse.

Otra dimensión de fortalecimiento en la vigencia 2018 en las alcaldías locales, fue el tema de las competencias en las funciones de Inspección, Vigilancia y Control – IVC, motivo por el en el marco de la ley 1801 de 2016, por medio de la cual “se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, se destinaron por una parte recursos a las nuevas autoridades de policía, particularmente a las inspecciones de policía, y por otra, se para hacer seguimiento a los fallos judiciales, acciones populares, de grupo y de cumplimiento, en las cuales se encuentren vinculadas las Alcaldías Locales, así como la verificación y seguimiento a las acciones encaminadas a garantizar la convivencia en el Distrito Capital.

Finalmente, el funcionamiento diario de la Entidad refleja el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, bajo un modelo de gestión orientada a resultados, de lo cual se resalta el 99,55% de ejecución presupuestal, disminución de los compromisos constituidos como pasivos exigibles, el control a la constitución de reservas presupuestales; obteniendo así, la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad y el cumplimiento de los principios de la Administración Pública.

Este hecho se presenta en la gestión contractual de la Entidad, pues las acciones de la Entidad se han dirigido a la optimización de procedimientos, de modo tal que los resultados se obtengan con la mayor eficiencia posible. Con esto, se ha enfatizado en la visión del *contrato* como la unidad básica para la implementación de las políticas públicas de la Entidad.

Proyectó: Dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno –SDG–.

Aprobó: Juan Sebastián Castro Gaona / Jefe Oficina Asesora de Planeación